

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.034 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 17 de mayo de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos en el <b>BOLETIN OFICIAL</b> Regirá el siguiente horario: <b>LUNES A VIERNES</b> de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) <b>RICARDO J. SPANGENBERG</b> Gobernador  Dr. <b>VICTOR MUSELI</b> Ministro de Gobierno  Ing. <b>RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  Sr. <b>LUCIO</b> <b>CORNEJO ISASMENDI</b> Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  <b>EDDY OUTES</b> Director	
Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337)			

### Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES. Mantienes para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare al-

gún negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasado a medidas disciplinarias).

### Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraron con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, designándose establecido que el importe de \$ 100 (CIENTO PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abonado íntegramente al momento de encargar la publicación.

### TARIFAS GENERALES

#### Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,70
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Trimestral .....	\$ 8,00	Semestral .....	\$ 14,00
Semestral .....	" 9,00	Annual .....	" 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quintentas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o mas veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintafal y Deslinde .....	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates .....	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas .....	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales .....	0,09	(la palabra)				
Balances .....	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos .....	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág. Nº

M. de Gobierno Nº 4570 del 27-4-72	— Licencia por maternidad a favor de la Profesora Yolanda Torres de Martearena .....	3173
" " " 4571 " "	— Renuncia de la Srta. María Carolina Brandán ..	3174
" " " 4572 " "	— Renuncia de la Cont. Púb. Nac. Martha E. Pedrana de Pagani .....	3174
" " " 4573 " "	— Renuncia de la Profesora Graciela Mercedes del Valle Díaz de Pascual .....	3174
" " " 4574 " "	— Renuncia de la Sra. Rosa Amelia Díaz de Ruarte ..	
" " " 4575 " "	— Renuncia de la Srta. Zonia Ramos .....	3175
" " " 4576 " "	— Renuncia de la Sra. Norma Beatriz Boetsch de Moraga .....	3175
" " " 4577 " "	— Renuncia de la Sra. Emilia Leonor Bazán de Palacios y designase a la Srta. Elva Herrero ..	3175
" " " 4578 " "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Secretaría Gral. de la Gobernación y el Mayor (R.E.) Marcelo Agustín Rodríguez Ocampo ..	3176
" " " 4579 " "	— Confírmase a personal de Policía de la Provincia ..	3177
" " " 4580 " "	— Ampliase el decreto Nº 2424 de fecha 30-10-71 y reconócese los servicios prestados por la Sra. Gladys Wilde de Brizuela .....	3177

	Pag. Nº
M. de Gobierno Nº 4581 del 27-4-72 — Reconócese el servicio en horario extraordinario realizado por el señor Dionicio Huanca .....	3178
" " " 4582 " " — Autorízase a la Direc. de Prensa de la Provincia a realizar un gasto por la suma de \$ 10.000.— por la contratación de un espacio de publicidad en L.R.1 Radio El Mundo de Bs. Aires .....	3178
" " " 4583 " " — Déjase sin efecto la suspensión aplicada a don Dardo Lucas Tejo .....	3179
" " " 4584 " " — Designare a personal en la Policía de la Provincia .....	3179
" " " 4585 " " — Dispónese la habilitación de la Escuela de Manualidades de Chel. Juan Solá (Est. Morillo) ..	3180
" " " 4586 " " — Créase bajo el régimen de la Ley Nº 3707, Estatuto del Docente Secundario Provincial, una escuela de Manualidades en la localidad de Tolar Grande Dpto. de Los Andes .....	3180
" " " 4587 " " — Déjase sin efecto la autorización conferida en el art. 2º decreto 3856 para efectuar llamados a larga distancia desde el aparato telefónico Nro. 15080 y acuérdase dicha autorización para el Nro. 14512 de la Direc. de Prensa de la Pcia. .	3181
" " " 4588 " " — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Vecinos del Barrio Parque Universitario" .....	3181
" " " 4590 " " — Liquidese la suma de \$ 12.000.— a favor de la Direc. de Cultura de la Provincia .....	3181
" " " 4591 " " — Apruébase la Ordenanza Nº 10 de fecha 28-2-72 dictada por la Municipalidad de Cachi .....	3182
" " " 4593 " " — Autorízase a la Biblioteca Provincial Dr. Victorino de la Plaza a efectuar la compra directa de libros y textos universitarios por un importe de \$ 40.000.— .....	3182
" " " 4594 " " — Liquidese la suma de \$ 50.000.— a favor de la Direc. de Cultura de la Provincia .....	3182
" " " 4595 " " — Apruébase el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Departamento de Tecnología dependiente del Minist. de Cultura y Educación de la Nación .....	3183
" " " 4596 " " — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada Asociación de Empleados del Casino Provincial de Salta .....	3184
" " " 4597 " " — Autorízase a la Asesoría de Desarrollo de la Provincia a efectuar contratación directa con la firma Rotaprint Argentina S.R.L. ....	3184
" " " 4598 " " — Dispónese el retiro de la personería jurídica de la entidad denominada Solución S.A.F.I.C.I. ...	3184
" " " 4599 " " — Apruébase la Ordenanza Nº 26 de fecha 10-2-72 dictada por la Municipalidad de El Bordo Dpto. de Gral. Güemes .....	3185
M. de Economía Nº 4687 del 10-5-72 — Dispónese la creación de una comisión para adjudicar estudios y proyectos de plantas fabriles para la industrialización de la producción agropecuaria y forestal .....	3185

**LICITACION PUBLICA**

Nº 11011 — Agua y Energía Eléctrica, Lic. Nº 94/72 .....	3186
Nº 10990 — Banco de la Nación Argentina .....	3186
Nº 10989 — Ministerio de B. Social, Direc. de Administración, Lic. Nº 11 .....	3186
Nº 10998 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 6/72 .....	3186
Nº 10935 — Dirección General de Arquitectura .....	3187

**LICITACION PRIVADA**

Nº 11000 — Direc. Gral. de Compras y Suministros, Lic. Nº 10 .....	3187
--	------

**EDICTO CITATORIO**

Nº 10996 — Betty Walaj de Moreno .....	3187
Nº 10987 — Zenón Torino .....	3187

	Pág. Nº
Nº 10964 — Amanda Regina Farah de Elias .....	3187
Nº 10963 — Ignacio Araulfo Illesca .....	3187
Nº 10929 — Luis y Arduino Cercená .....	3188

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 11035 — Camilo Riquelme .....	3188
Nº 11034 — José Acosta y Natividad Meriles .....	3188
Nº 11033 — Alicia Guillermina Acosta .....	3188
Nº 11032 — María Catalina Sánchez de Navarrete .....	3188
Nº 11031 — Honorio Eufemio Brandán .....	3188
Nº 11025 — Angel Miguel Domínguez .....	3188
Nº 11017 — María Montagna de Storniolo .....	3189
Nº 11016 — Damián Alvarez y Rosa Mora'es de Alvarez .....	3189
Nº 11001 — Victoria Elena Cano .....	3189
Nº 10991 — Paulino Llanos .....	3189
Nº 10997 — Benjamina Pascuala Jaime de Rojas .....	3189
Nº 10985 — Rogelio Cornelio Lagoria y Justina Cruz de Lagoria .....	3189
Nº 10975 — José Elías Ruiz y Ascensión Rosa Soria de Elias .....	3189
Nº 10974 — Fernández Martín Miguel .....	3189
Nº 10970 — Giacom Eufemia Bordoy de .....	3189
Nº 10969 — Atanasio Monzón y Bertolina Luisa Olivera de Monzón .....	3190
Nº 10954 — María Alcira Smith de Sánchez .....	3190
Nº 10953 — Hila Oropeza de Luna .....	3190
Nº 10952 — María Victoria Martínez de González Lozana .....	3190
Nº 10951 — Julio Fabián Mendioroz .....	3190
Nº 10948 — Burgos José o Rafael José Burgos .....	3190
Nº 10945 — Elías Miguel y Allia Salum .....	3190
Nº 10944 — Nemeccia Josefa Camino de Flores y Felipe Bonifacio Flores .....	3190
Nº 10933 — Félix Fernández .....	3190
Nº 10913 — Angela Sendin de Montero .....	3191
Nº 10902 — De Rosendo Farfán .....	3191
Nº 10901 — De Rufina Diaz de Santilán .....	3191
Nº 10898 — De Pereyra o Pereira Fabián y Pereyra Lucrecia Gorena de .....	3191
Nº 10882 — De Suárez Francisco .....	3191
Nº 10867 — De Elodia Ponce de Areco .....	3191
Nº 10858 — De Amalia Bonifacia Mamani de Colque .....	3191
Nº 10857 — De Constancio Arias .....	3191
Nº 10851 — De Crecencio Guzmán .....	3191

### REMATE JUDICIAL

Nº 11027 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Hipotecaria de Mosa Luisa .....	3191
Nº 11026 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ferdman León C. vs. Dendersky Naum .....	3192
Nº 11023 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Citroen Argentina S.A. vs. Antonio J. Rodríguez .....	3192
Nº 11022 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Ríos Miguel c/Guillermina Yolanda de Vaca ..	3192
Nº 11012 — Por Aristóbulo Carral. Juicio: Banco Provincial de Salta c/Saravia R. Antonio	3192
Nº 11009 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cia. Argentina de Repuesto C.A.D.E.R. vs. Vilte Andrés .....	3192
Nº 11008 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Paratz y Rivas vs. Ibarra Carlos Raúl y otro ..	3192
Nº 11007 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Jofré Brandán Luis vs. Carlos Lewis .....	3192
Nº 11006 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Coner S.A. vs. Cia. Minera La Poma S.A.C. e I.	3193
Nº 11005 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Korniak Pedro vs. Rodríguez José .....	3193
Nº 10980 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Díez Gómez Alberto vs. Pedro F. Saravia Cánepa	3193
Nº 10979 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ejec. Hip. c/Defrancesco Eves Zalazar de otro	3193
Nº 10950 — Por Nicolás Moschetti. Juicio: Infíguez Helvar N. vs. López Pardo G. ....	3193
Nº 10943 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: c/Chávez Silvano y otros .....	3194
Nº 10940 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Sucesión Vacante. Expte. Nº 5995/70 ...	3194
Nº 10939 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Victor M. Colina .	3194
Nº 10928 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Michoux Marie Ferrer de vs. Cazorla Antonio .	3194
Nº 10923 — Por Raúl Racioppi. Juicio: B. A. M. de vs. B. J. ....	3195
Nº 10922 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Latorre Jorge R. vs. Violeta S. López .....	3195
Nº 10921 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Establec. Fabriles Guereño S.A. vs. Lorenzo Hnos.	3195
Nº 10894 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tuysuz Liendo Diego R. vs. Viveros Fermín ..	3195

	Párr. Nº
Nº 10893 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ruiz de Robin y otra vs. Gustavo A. Figueroa	3196
Nº 10880 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Morales Felipe y otro .....	
Nº 10878 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Fernández Bernardo A. vs. Temporetti José ..	3196
Nº 10870 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Peña Saluz Tomás y otra vs. Del Pino Clementina del C. Aragón de .....	3196
Nº 10853 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Carlos A. García Puló .....	3296

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 11021 — Eudocia Biberio de Batallán .....	3197
--	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 11030 — Industrial Sodera Salteña S.A. ....	3197
--	------

**PRORROGA DE CONTRATO**

Nº 11020 — Gaudelli y Della Ragione S.R.L. ....	3201
---	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 10965 — Joaquín Vicente .....	3202
----------------------------------	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 11028 — Cerámica Salteña S.A. Para el día 31-5-72 .....	3202
Nº 11019 — Federación Salteña de Basket-Ball. Para el día 27-5-72 .....	3202
Nº 11018 — Norte Motor S.A. Para el día 27-5-72 .....	3203
Nº 11014 — Centro Policial de Socorros Mutuos Sargento Suárez. Para el día 28-5-72 ...	3203
Nº 11013 — Salta Tierra S.A. Para el día 28-5-72 .....	3204
Nº 11010 — Club Atlético Rivadavia. Para el día 24-5-72 .....	3204
Nº 10994 — Crédito Familiar S.A. Para el día 27-5-72 .....	3204
Nº 10992 — Bettella Hnos. S.A. Para el día 30-5-72 .....	3205
Nº 10986 — Domingo Batu'e e Hijos S.A.C.I.F.I.A. Para el día 25-5-72 .....	3205
Nº 10978 — Vidal y Cia. Ltda. Para el día 31-5-72 .....	3205
Nº 10977 — Vidmar S.A. Para el día 31-5-72 .....	3205
Nº 10972 — Visuales, Royo, Palacio y Cia. S.A. Para el día 28-5-72 .....	3206
Nº 10968 — Simón Zeitune e Hijo S.A. Para el día 28-5-72 .....	3206

**ACLARACION DE BALANCE**

Nº 11029 — Banco del Noroeste Coop. Ltda. ....	3206
--	------

**FE DE ERRATAS**

Nº 11024 — De! Boletín de fecha 15 de mayo de 1972 .....	3206
--	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4570

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-5904.

VISTO la nota elevada por la rectora del Profesorado de Jardín de Infantes, con

fecha 21 de febrero del año en curso, profesora Yolanda Torres de Martearena, mediante la cual solicita licencia por maternidad con goce de haberes; y

**CONSIDERANDO:**

Que dado el carácter que reviste la nombrada, de personal contratado según Decreto Nº 1684 de fecha 30/VIII/71, no le asisten los beneficios previstos en el ré-

gimen de licencias fijado para la administración pública provincial (Decreto número 6900/63);

Que la situación de la recurrente excede de tal previsión por lo que se estima que el caso planteado debe ser resuelto en forma distinta de los comunes al resto del personal contratado;

Que, en consecuencia de conformidad al certificado médico corriente a fs. 2, a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 6 y a que es propósito hacer lugar a lo solicitado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia por maternidad con percepción de haberes por el término de diecinueve días, a partir del 13 y hasta el 31 de marzo del año en curso, a la señora rectora del Profesorado de Jardín de Infantes, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, profesora YOLANDA TORRES DE MARTEARENA, en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto y a las constancias agregadas en estos obrados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4571

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6176.

VISTO la nota de fecha 6 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera, y atento lo aconsejado por la Dirección de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 6 de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señorita MARIA CAROLINA BRANDAN, al cargo de profesora interina de las cátedras de Derecho Comercial de 5º Año con 3 horas semanales y Contabilidad de 2º y 5º Año con 4 y 6 horas semanales respectivamente, de la Escuela de Comercio "Nuestra Señora del Rosario" de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4572

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6149.

VISTO la nota Nº 900 de fecha 4 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, y atento a lo aconsejado por Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por la Cont. Púb. Nac. MARTHA E. PEDRANA DE PAGANI, al cargo de profesora interina de la cátedra de Organización del Comercio y de la Empresa de 6º Año con tres (3) horas semanales de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4573

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6040.

VISTO la nota Nº 888 de fecha 21 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad, atento a los términos contenidos en la misma, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la profesora interina de la

cátedra de Literatura de 5º Año, con tres horas semanales, en la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" - Filial Nº 1 de San Ramón de la Nueva Orán, señora GRACIELA MERCEDES DEL VALLE DIAZ DE PASCUAL, a partir del día 14 de marzo del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
Palacios

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4574

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6103.

VISTO la nota de fecha 16 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por la señora ROSA AMELIA DIAZ DE RUARTE, al cargo de maestra de Bordados de la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
Palacios

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4575

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6104.

VISTO la nota de fecha 10 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 15 de marzo del año en curso la renuncia presentada por la señorita ZONIA RAMOS, al cargo de maestra de Taquí-Dactilografía, de la Escuela de Manualidades - Filial Embarcación.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
Palacios

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4576

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6123

VISTO la nota Nº 897 de fecha 3 de abril del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen", de esta ciudad, y atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 del presente expediente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de abril del año en curso, la renuncia presentada por la señora NORMA BEATRIZ BOETSCH DE MORAGA, al cargo de profesora interina de la cátedra de Inglés de 3er. Año, 2da. Sección y de 4to. Año, 2da. Sección con 2 horas semanales en cada curso, de la Escuela de Comercio "Hipólito Irigoyen" de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli  
Palacios

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4577

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-6039

VISTO la nota de fecha 20 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Filial Cafayate, atento lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y

Superior y lo solicitado por Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora EMILIA LEONOR BAZAN DE PALACIOS, al cargo de Directora suplente de la Escuela de Manualidades - Filial Cafayate, designada por Decreto Nº 1510 de fecha 23-VIII-71; reintegrándose a al cargo del que es titular como maestra de Telares del mismo establecimiento educacional, a partir del día 13 de abril del año en curso.

Art. 2º — Designase a partir del día 13 de abril del corriente año, Directora suplente de la Escuela de Manualidades - Filial Cafayate, a la maestra de Bordados a mano y máquina del mismo establecimiento educacional, señorita ELVA HERRERO, C. 1933, M. I. Nº 2.977.885, en mérito al concepto y antigüedad de la nombrada y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli  
Palacios**

Salta, 27 de abril de 1972.

**DECRETO Nº 4578**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente Nº 41-3579.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre Secretaría General de la Gobernación y el Mayor (R. E.) Marcelo Agustín Rodríguez Ocampo; atento a los términos contenidos en el mismo y a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación a fs. 4 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación, representada por su titular, señor NESTOR BARRANTES y el Mayor (R. E.) MARCELO AGUSTIN RODRIGUEZ OCAMPO, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre la Secretaría General de la Gobernación, representada en este acto por el señor NESTOR BARRANTES, que en adelante se denominará La Secretaría General, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de la ciudad de Salta, por una parte, y el Mayor (R. E.) MARCELO AGUSTIN RODRIGUEZ OCAMPO, M. I. Nº 4.768.739, C.

1926, de nacionalidad argentina, con domicilio en calle Avenida Belgrano Nº 450 de esta ciudad, que en adelante se denominará El Contratado por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de locación de servicios.

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará durante el periodo comprendido entre el 1º-I-72 y el 31/XII-72, en las funciones de Jefe de Seguridad de la Gobernación y le dependerá todo el personal que preste servicio de guardia en el edificio de la Casa de Gobierno.

"SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1º) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2º) Obedecer toda orden emanada del señor Secretario General de la Gobernación, de quien dependerá en forma directa y exclusiva; 3º) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realice para el citado organismo y de los que tuviere conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno, salvo autorización expresa de la autoridad que depende; 4º) Cumplir la jornada de labor dentro del horario que se le fijare, de acuerdo a las necesidades del servicio, no pudiendo su jornada ser inferior a la que rige en la Administración Pública.

"TERCERO: La Secretaría General abonará a El Contratado, por mes vencido, la suma de Mil quinientos pesos (\$ 1.500,-), mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTO: El Contratado manifiesta su voluntad de no acogerse a los regímenes de la Caja de Previsión Social de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTO: La Secretaría General podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demandare, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEXTO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

"SEPTIMO: La Secretaría General podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios de El Contratado no fueren considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto El Contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que correspondiere.

"NOVENO: Para todas las cuestiones que pudieren plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en calle Mitre Nº 23 y Avenida Belgrano Nº 450, ambos de la ciu-

dad de Salta, respectivamente y se someten a la jurisdicción contencioso administrativa de los Tribunales de la provincia de Salta.

"En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los once días del mes de febrero del año mil novecientos setenta y dos. — Fdo.: NESTOR BARRANTES, Secretario General de la Gobernación. — Fdo.: MARCELO AGUSTIN RODRIGUEZ OCAMPO, Mayor (R. E.)".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 16: Otros. O. D. F. Nº 45 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### SPANGENBERG

##### Museli

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4579

##### Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-84605.

VISTO la nota Nº 43 de fecha 10 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Confírmase a partir del 1º de abril del año en curso, al personal de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Personal de Seguridad, Clase 06, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, el que durante seis (6) meses se encontraba en "comisión", y de acuerdo a lo que establece el artículo 59 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y 197 de su respectiva Reglamentación:

(L. 4162) Don Sabino Aguilar  
(L. 4181) " Santos Nemesio Aparicio  
(L. 4205) " René Luciano Astorga  
(L. 4211) " Mario Arias  
(L. 4191) " Héctor Gerónimo Albarracín  
(L. 4180) " René Alfredo Balboa  
(L. 4201) " Isidro Burgos  
(L. 4220) " Vicente Burgos  
(L. 4192) " Manuel Borregoz  
(L. 4171) " Guillermo Antonio Chávez  
(L. 4178) " Román Casimiro  
(L. 4179) " Isidoro Colque  
(L. 4203) " Eufemio Chaparro  
(L. 4208) " Migdonio Cinco  
(L. 4168) " Secundino Sinécio Choque  
(L. 4166) " Cirilo Anatolio Caro  
(L. 4182) " Elpidio Fortunato Chávez

(L. 4228) " Dionicio Reimundo Cabrera  
(L. 4224) " Juan Céspedes  
(L. 4212) " Leopoldo Cruz Delgado  
(L. 4219) " Danilo Ricardo Erazo  
(L. 4159) " Arnaldo César Flores  
(L. 4176) " José Carmelo Flores  
(L. 4163) " Luis Alberto González  
(L. 4215) " José Benjamin Guzmán  
(L. 4213) " Miguel Andrés Gonza  
(L. 4183) " Juan Carlos Guaymás  
(L. 4229) " Pablo Eriberto Gasiuk  
(L. 4221) " Martín Honorio Ismael  
(L. 4175) " César Emiliano Iñigo  
(L. 4195) " Hugo Próspero Ibáñez  
(L. 4204) " Vicente Jaime  
(L. 4184) " Rafael Jaime  
(L. 4227) " Eulajio Ramón Jurado  
(L. 4161) " Martín Krajacic  
(L. 4224) " Adalberto Juan Leal  
(L. 4218) " Antonio del Valle Lobo  
(L. 4222) " Alfredo Pedro Monteros  
(L. 4169) " Domingo Mamerto Morales  
(L. 4198) " Carlos Alberto Mamani  
(L. 4199) " Rodolfo Benito Miranda  
(L. 4210) " Eulogio Vidal Molina  
(L. 4186) " Arturo Morales  
(L. 4167) " Jorge Antonio Mamani  
(L. 4190) " Miguel Alberto Morán  
(L. 4172) " José Nieto  
(L. 4189) " Teodocio Orellana  
(L. 4193) " Félix Ortiz  
(L. 4197) " Andrés Plaza  
(L. 4188) " Jesús Vicente Plaza  
(L. 4185) " Armando Pastrana  
(L. 4177) " Florentino Fenelón Rojas  
(L. 4214) " José René Rodríguez  
(L. 4165) " Oscar Mario Romero  
(L. 4174) " Ricardo Raúl Reinoso  
(L. 4170) " Leoncio Subelza  
(L. 4216) " Antonio Oscar Sosa  
(L. 4164) " José Antonio Suárez  
(L. 4160) " José Antonio Trovato  
(L. 4202) " Francisco Tomás Toledo  
(L. 4208) " Luis Edgardo Tapia  
(L. 4217) " Lorenzo Manuel Tolaba  
(L. 4173) " Miguel Ángel Tolaba  
(L. 4196) " Miguel Florencio Torres  
(L. 4226) " Pastor Rodolfo Torres  
(L. 4194) " Florencio Cristino Vera  
(L. 4200) " Domingo Enrique Wierna  
(L. 4206) " Alejandro Zotelo  
(L. 4154) " Carlos Ernesto Aguirre

Art. 2º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### SPANGENBERG

##### Museli

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4580

##### Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 66-6153 y 41-5906.

VISTO el Decreto Nº 2424 de fecha 20/X/71, mediante el cual se designa en la

Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, al personal docente consignado en el mismo, a propuesta de la dirección del citado establecimiento educacional y a partir de la fecha que tome servicio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que las designaciones de referencia han sido consideradas con posterioridad a la fecha del decreto, cuando correspondía haberse fijado en el mismo a partir del 26 de abril de 1971, fecha desde la cual dicho personal inició sus actividades docentes;

Que asimismo se omitió la designación interina de la señora Gladys Wilde de Brizuela, para el dictado de la cátedra de Farmacología y Toxicología en la nombrada escuela, con dos (2) horas semanales y propuesta a partir del 3 de mayo de 1971;

Por ello; a los efectos de dejar perfectamente normalizada la situación expuesta y en atención a lo solicitado en nota Nº 221 del 24-II-72 por la dirección de la citada escuela, corriente a fs. 1 del expediente Nº 41-5906, como así también, a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 3 del expediente citado precedentemente,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Ampliase el Decreto número 2424 de fecha 20 de octubre de 1971, dejándose establecido que la designación interina en la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, de las señoras TERESA BROTONCES y ADRIANA FLORINDA ROLDAN, como Instructoras del citado establecimiento educacional, en los cursos y horas especificadas en el referido decreto, deben ser consideradas a partir del 26 de abril de 1971, fecha desde la cual iniciaron sus actividades docentes.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora GLADYS WILDE DE BRIZUELA, M. I. Nº 9.636.349, como profesora de la cátedra de Farmacología y Toxicología de la Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Wilde" de esta ciudad, con dos (2) horas semanales, por el lapso comprendido entre el 3-V-71 y el 11-X-71 y de conformidad a lo así solicitado a fs. 1, 8 vta. y 10 del Expediente Nº 66-06153.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4581

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 23-3571.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Compras y Suministros, por nota de fecha 14-III-72, solicita el reconocimiento y pago de servicio en horario extraordinario, cumplido por el empleado de ese organismo, señor Dionisio Huanca, durante los días 28 y 29 de febrero y 1º de marzo del año en curso;

Por ello y atento a lo informado por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Reconócese el servicio en horario extraordinario cumplido en la Dirección de Coordinación de Municipalidades, dependiente del Ministerio de Gobierno, por el empleado, Categoría 18, Clase 11: Personal de Servicio de la Dirección General de Compras y Suministros, señor DIONISIO HUANCA durante los días que a continuación se especifican y con el total de horas que en cada caso se indican:

Día 28-II-72	5,30
Día 29-II-72	1,00
Día 29-II-72	5,00
Día 1º-III-72	1,00
Día 1º-III-72	4,30

**TOTAL 17,00 horas**

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 07. O. D. F. Nº 62 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Sosa

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4582

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 05-155.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la liquidación de la suma de \$ 10.000,- en concepto de publicidad, a favor de L.R.1 - Radio "El Mundo" de Buenos Aires, según orden de publicidad Nº 80, corriente a fs. 1 del presente expediente, emanada de la Dirección de Pren-

sa de la Provincia;

Por ello; atento a la imputación dada por el Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación a fs. 3 y a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación a fs. 3 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Prensa de la Provincia, a realizar un gasto por la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000.-), por la contratación de un espacio de publicidad en L.R.1 - Radio "El Mundo" de Buenos Aires, a difundirse durante el mes de mayo del año en curso, según orden de publicidad Nº 80 emanada del citado organismo, corriente a fs. 1 del presente expediente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Diez mil pesos (\$ 10.000.-) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno y Gobernación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de L.R.1 - Radio "El Mundo" de Buenos Aires y por el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3: Servicios, Partida Parcial 6: Publicidad y Propaganda. O. D. F. Nº 45 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4583

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-82290.

VISTO el Decreto Nº 2996 de fecha 26 de noviembre de 1971 y atento lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia, mediante nota Nº 28 de fecha 9 de marzo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 29 de octubre de 1971, la suspensión aplicada mediante decreto Nº 2996 de fecha 26-XI-71, en el ejercicio de sus funciones al Oficial Ayudante, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia (L.3115) don DARDO LUCAS TELLO, C. 1951, M. I. Nº 8.555.577, con revista en la Comisaría de Tartagal, en razón de haber sido reintegrado al servicio; asimismo disponer que la Tesorería Gene-

ral de la repartición queda autorizada a no liquidar los haberes correspondientes al mencionado empleado, desde el 29-X-71 hasta el 7-III-72 inclusive, en mérito a que el mismo no prestó servicio en dicho lapso por causas no imputables al organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972.

DECRETO Nº 4584

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-84606.

VISTO la nota Nº 42 de fecha 8 de abril del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en Policía de la Provincia al personal que seguidamente se detalla, en el cargo de Agente, Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), en comisión por el término de seis (6) meses, conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68 y 197 de su respectiva reglamentación, a partir de la fecha que tomen servicio y en vacantes que se consignan:

Al señor JULIO ACUÑA, C. 1944, M. I. Nº 8.226.459, en vacante por renuncia de don Eduardo Guillermo Alvarez (P. 1201).

Al señor PAULINO CACERES, C. 1949, M. I. Nº 4.996.626, en vacante por renuncia de don Carlos José Montellanos (P. 1273).

Al señor MERCEDES SIPRIANO LEAL, C. 1950, M. I. Nº 6.611.228, en vacante por baja de don Héctor Segovia (P. 1290).

Al señor EDUARDO ALBERTO MARTELL, C. 1943, M. I. Nº 7.092.692, en vacante por fallecimiento de don Antonio Choque (P. 1542).

Al señor CARLOS ALBERTO NIEVA, C. 1950, M. I. Nº 8.388.656, en vacante por renuncia de don Carlos Humberto Camacho (P. 1677).

Al señor JUAN ALBERTO RUFINO, C. 1943, M. I. Nº 8.161.009, en vacante por traslado de don Jesús Leonardo Avila (P. 2834).

Al señor RAMON HECTOR ROMERO, C. 1941, M. I. Nº 7.261.920, en vacante por ascenso de don Natividad Cruz (P. 2852).

Al señor OSCAR RUBEN ROS SABANT, C. 1946, M. I. Nº 8.174.343, en vacante por ascenso de don Bernardo Cristóbal Morales (P. 2853).

Al señor RAMON SISTO SEGURA, C. 1941, M. I. Nº 7.258.920, en vacante por

término de sus funciones de don Juan Indalecio Crespin (P. 2650).

Al señor **INOCENCIO NAZARIO SALVA**, C. 1948, M. I. Nº 5.076.039, en vacante por renuncia de don Eloy Francisco Argañaraz (P. 2176).

Al señor **MARIANO VILTE LAXI**, C. 1949, M. I. Nº 7.850.046, en vacante por ascenso de don Francisco Solano Carabajal (P. 1298).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

Salta, 27 de abril de 1972

**DECRETO Nº 4585**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-6125

Visto lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior en memorandum Nº 52 de fecha 6 de abril del año en curso, con respecto a la necesidad de habilitar el funcionamiento de la escuela de manualidades de la localidad de Coronel Juan Solá (Estación Morillo), creada por ley Nº 1150/49; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la medida propuesta se justifica plenamente, en atención al pedido unánime de la comunidad, al número de aspirantes por concurrir a la misma y a que la municipalidad del lugar dispuso la construcción del edificio destinado para su funcionamiento;

Que la dotación del personal docente se efectuará mediante traslados y designaciones en cargos existentes y actualmente vacantes;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese la habilitación de la escuela de manualidades de la localidad de Coronel Juan Solá (Estación Morillo), creada por ley Nº 1150/49, cuyo funcionamiento se regirá por la ley Nº 3707 —Estatuto del Docente Secundario Provincial—, con dependencia de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, por intermedio de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 2º — La escuela de referencia, iniciará su funcionamiento en el presente período lectivo 1972, con turno diurno y con las siguientes especialidades, que serán dictadas de acuerdo con los planes y programas aprobados para las escuelas de este nivel:

- Corte y Confección.
- Telares.
- Cocina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

**Palacios**

Salta, 27 de abril de 1972

**DECRETO Nº 4586**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 41-6126

Visto lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior en memorandum Nº 53 de fecha 6 de abril del año en curso, con respecto a la necesidad de crear en la localidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, una escuela de manualidades; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la medida propuesta se justifica plenamente en atención al pedido unánime de la comunidad, al número de aspirantes por concurrir a la misma y a que la municipalidad del lugar dispuso la construcción del edificio destinado para su funcionamiento;

Que la dotación del personal docente se efectuará mediante traslados y designaciones en cargos existentes y actualmente vacantes;

Por ello; y atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Créase bajo el régimen de la ley Nº 3707 —Estatuto del Docente Secundario Provincial—, una escuela de manualidades en la localidad de Tolar Grande, departamento de Los Andes, la que dependerá de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, por intermedio de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta.

Art. 2º — La escuela creada por el artículo anterior, iniciará su funcionamiento en el presente período lectivo 1972, con turno diurno y con las siguientes especialidades, que serán dictadas de acuerdo con los planes y programas aprobados para las escuelas de este nivel:

- Corte y Confección.
- Telares.
- Cocina.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

**Palacios**

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4587

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 05-0108

Visto el decreto Nº 3856 de fecha 31-12-71, mediante cuyo artículo 2º se autorizan las llamadas telefónicas a larga distancia a efectuarse desde el aparato telefónico Nº 15080, perteneciente a la Dirección de Prensa de la Provincia en mérito a las razones y necesidades invocadas por el citado organismo; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante nota de fecha 2 de febrero del año en curso, la Dirección de Prensa de la Provincia solicita que dicha autorización legal lo sea para el aparato telefónico Nº 14512, por haber sido el mismo instalado recientemente para tal finalidad;

Que corresponde, en consecuencia, modificar la referida autorización de acuerdo con lo así solicitado también por Secretaría General de la Gobernación a fs. 1, de las presentes actuaciones;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la autorización conferida por el artículo 2º del decreto Nº 3856 de fecha 31-12-71, para efectuar llamadas a larga distancia desde el aparato telefónico Nº 15080 y acuérdase dicha autorización para el Nº 14512, perteneciente a la Dirección de Prensa de la Provincia; en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto por lo que, en consecuencia, queda este último incluido en las disposiciones contenidas en los decretos Nros. 2598-E-62 y 4034-E-62.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli****Sosa**

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4588

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 54-282

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Santos García Artal y Rabin-drach Espiloin, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Asociación de Vecinos del Barrio Parque Universitario", con domicilio legal en esta ciudad, solicitan para la misma la anulación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 24, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 25, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Vecinos del Barrio Parque Universitario", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 10, a fs. 17 y vía del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli**

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4590

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 59-2733.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, por nota Nº 1871, de fecha 21 de febrero del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 12.000.—, importe destinado a atender los gastos que demandará la adquisición de obras literarias de autores salteños, a los efectos de su distribución en carácter promocional entre las bibliotecas e instituciones culturales de esta provincia y del país;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000.—), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 01, Función 5, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 6, Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG****Museli****Palacios**

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4591

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-2391

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 10, dictada por la citada comuna con fecha 28 de febrero del año en curso;

Por ello; atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 8, y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 8, vta. de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 10, de fecha 28 de febrero de corriente año, dictada por la Municipalidad de Cachi, departamento del mismo nombre, que corre a fs. 2, del presente expediente, mediante la cual se crea el Museo Municipal de Artes Plásticas en la citada localidad.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Cachi, 28 de febrero de 1972

ORDENANZA Nº 10/72

**El Intendente Municipal de Cachi  
decreta con fuerza de Ordenanza:**

Artículo 1º — Créase el Museo Municipal de Artes Plásticas de Cachi.

Art. 2º — Destinar al funcionamiento del Museo creado, las dos (2) salas contiguas al Mercado Municipal donde actualmente funciona el Museo Arqueológico de Cachi.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

Pío Pablo Díaz - Intendente Municipal

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4593

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 57-155

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" por nota de fecha 18 de febrero del año en curso, solicita la autorización correspondiente para efectuar la compra directa de libros y textos de todas las carreras universitarias que se cursan en las Universidades nacionales y pri-

vadas de Salta, por la suma total de \$ 40.000,00; y

**CONSIDERANDO:**

Que el organismo recurrente fundamenta su pedido en la necesidad de habilitar en el presente año lectivo la "Biblioteca del Estudiante";

Que asimismo hace conocer que para llevar a cabo dicha adquisición debe efectuarse la compra en distintos y numerosos comercios del ramo, en algunos casos por unidades no nuevas y ya agotadas;

Que por este motivo la citada repartición debe abocarse a la tarea de reunir todos los textos con la mayor celeridad, contando para ello con la autorización respectiva que le permita efectuar la compra en forma directa;

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 3, y a la imputación dada por el organismo recurrente a fs. 4, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", a efectuar la compra directa de libros y textos universitarios, por un importe total de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en el art. 56, inc. e) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 (t. o. 1969).

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) a favor de la Habilitación de Pagos de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", para que esta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza", Sección 4 Sector 5, Principal 2, Parcial 17, - Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4594

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 59-2745

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de Cultura de la Provincia, por nota Nº 1880, de fecha 6 de marzo del año en curso, solicita la liquidación de la suma de \$ 50.000,—, importe destinado a atender las erogaciones que demandará la realización de actos artísticos-culturales, elaborado para el año 1972 por el organismo recurrente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma de Cincuenta mil pesos (\$ 50.000.—), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 10, Finalidad 5, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4595

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-6061

Visto el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Departamento de Tecnología, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, y atento a los términos contenidos en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Departamento de Tecnología, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Departamento de Tecnología, dependiente del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, representado por la Jefa del mismo, señora Estela Saenz de Méndez y la Provincia de Salta, representada por el Secretario de Estado de Educación y Cultura, profesor Néstor Oscar Palacios, acuerdan celebrar el presente convenio con sujeción a las siguientes cláusulas.

"PRIMERA: La Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la Provincia, se compromete a crear con dependencia de la misma, un Centro de Tecnología Audiovisual.

"SEGUNDA: El Departamento de Tecnología, asesorará al Centro de Tecnología Audiovisual, en lo referente a la organización de los servicios, de acuerdo con las normas experimentadas, relacionadas a la formación de equipos de trabajo, sistemas de producción y distribución de materiales, normas de evaluación y explotación pedagógica, técnicas de programación temática, creación y funciona-

miento de servicios, normas generales y específicas para la administración de centros audiovisuales.

"TERCERA: Formación y entrenamiento de personal: Para la formación de personal, además de otros recursos tales como consulta de bibliografía, realización de seminarios, etc., se realizarán cursos a través del Centro de Tecnología Audiovisual, los cuales serán dictados en la primera etapa de su reorganización por personal del Departamento de Tecnología. Dichos cursos serán de dos tipos:

"a) Para el personal docente de escuelas primarias y de nivel medio.

"b) Para el personal en servicio en el Centro de Tecnología y Audiovisual. Para el entrenamiento en terreno, de personas que hayan recibido alguno de los cursos mencionados, el Departamento de Tecnología recibirá, a fin de que trabajen en sus servicios, a personal que seleccione en escuelas primarias, de nivel medio y de Centro de Tecnología Audiovisual. Los plazos de dichos entrenamientos se condicionarán en cada caso.

"CUARTA: Equipamiento: A fin de dotar al Centro de Tecnología Audiovisual de los elementos indispensables, el Departamento de Tecnología pondrá a disposición el material necesario, a efectos de realizar copias de los mismos. En lo que concierne a material de dotación gratuita, el Departamento de Tecnología concederá prioridad al Centro de Tecnología Audiovisual, como así también para el préstamo de proyectores y otros aparatos de su patrimonio.

"QUINTA: Distribución de materiales: El Centro de Tecnología Audiovisual será considerado por el Departamento de Tecnología, como agente de distribución de sus materiales entre el personal de escuelas primarias y nivel medio.

"SEXTA: Intercambio de formación y experiencia: A fin de armonizar las normas y criterios de trabajos técnicos, ambos organismos se comprometen a mantenerse mutuamente informados acerca de las experiencias y proyectos que ejecuten, como así también del material bibliográfico que dispongan.

"SEPTIMA: Planificación y ejecución de proyectos conjuntos: Ambos organismos convienen en la planificación, ejecución y evaluación de experiencias conjuntas.

"OCTAVA: Coproducción de materiales: Para lograr un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles para ambos organismos y como medio para lograr una integración efectiva de sus equipos de trabajo, con el consiguiente enriquecimiento de experiencias, se conviene la realización de materiales por el sistema de "coproducción".

"NOVENA: Visitas periódicas: Con el objeto de lograr una efectiva continuidad en su tarea de asesoramiento, el Departamento de Tecnología realizará a través de alguno de sus agentes, visitas periódicas al Centro de Tecnología Audiovisual, quien a su vez hará lo mismo con respecto al Departamento de Tecnología, a los efectos de contactar a su personal en entrenamiento y para la actualización de su información directa.

"DECIMA: El presente convenio deberá ser ratificado oportunamente mediante decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia.

De conformidad de ambas partes, se firma el presente convenio en dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Buenos Aires a los veintiocho días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno.

"Fdo.: Estela Saenz de Méndez. - Fdo.: Prof. Néstor Oscar Palacios, Secretario de Estado de Educación y Cultura".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4596

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-267.

Visto las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores Raúl Medina Segón y Juan Skyriano, en su carácter de presidente y secretario, respectivamente, de la entidad denominada "Asociación de Empleados del Casino Provincial de Salta, con domicilio legal en esta ciudad solicitan para la misma la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, arts. 16 y 17, inc. 6 b);

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales en su informe de fs. 43, aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 44, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "Asociación de Empleados del Casino Provincial de Salta", con domicilio legal en esta ciudad que corre de fs. 23, a fs. 35, del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley Nº 4290/69.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4597

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 17-6645

Visto las presentes actuaciones, que se relacionan con el pedido formulado por la Asesoría de Desarrollo, dependiente de la Gobernación, quien solicita la autorización correspondiente para adjudicar en forma directa la reparación de una máquina impresora "Rotaprint", modelo Nº 2938, perteneciente a la Dirección de Estadísticas de su dependencia; y

Que la firma de referencia, es la única casa especializada para disponer el arreglo de la citada máquina, garantizando que los repuestos a suministrar serán de procedencia, calidad, material y medidas originales y legítimos; revistiendo por otro lado su reparación, una real necesidad para el normal desenvolvimiento del organismo recurrente;

Que la gestión de adjudicación directa, tiene encuadre legal en el art. 56, incisos f) y k) de la L. y de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69;

Por ello; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 7, a la imputación dada por la Dirección General de Presupuesto a fs. 8, y a lo solicitado por Secretaría General de la Gobernación a fs. 9, vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a la Asesoría de Desarrollo de la Provincia, a efectuar la contratación directa con la firma "Rotaprint Argentina S.R.L.", Reconquista Nº 352, Buenos Aires, para la reparación de una máquina impresora "Rotaprint" modelo Nº 2938, por la suma total de Dos mil ochocientos cuarenta pesos (\$ 2.840,00), perteneciente a la Dirección de Estadísticas, según presupuesto corriente a fs. 3, del presente expediente y con encuadre legal en la causal de excepción prevista en el art. 56, incisos f) y k) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 y su modificatoria Nº 4292/69.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 10, Finalidad 1, Función 90, Sección O, Sector 1, Principal 3, Parcial 5, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 27 de abril de 1972

DECRETO Nº 4598

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 54-259

VISTO el decreto Nº 1162 de fecha 18-VII-68, mediante el cual se aprobaba el estatuto social de la entidad denominada "Solución" Sociedad

Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial, con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y se le otorgaba la personería jurídica solicitada; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales a fs. 49, debe procederse al retiro de la personería jurídica de dicha entidad, por haberse resuelto la disolución de la misma, conforme a lo dispuesto en acta Nº 2 de fecha 29 de mayo de 1971, corriente a fs. 3 del presente expediente;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 50,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada mediante decreto Nro. 1162, de fecha 18-VII-68, a la entidad denominada "SOLUCION" SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, con domicilio legal en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 41 del decreto Nº 563-G-43.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, se adoptarán las providencias que correspondan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

Salta, 27 de abril de 1972

**DECRETO Nº 4599**

**Ministerio de Gobierno**

Expte. Nº 53-2362

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 26 dictada por la citada comuna con fecha 10 de febrero del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Gobierno a fs. 6 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 26 de fecha 10 de febrero del corriente año, dictada por la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, que corre a fs. 2 del presente expediente, mediante la cual se le asigna nombre a distintas calles de esa localidad.

Art. 2º — Dispónese que al publicarse en el Boletín Oficial el presente decreto, deberá también transcribirse el texto íntegro de la ordenanza municipal que se aprueba precedentemente, a cuyo efecto la Dirección de Coordinación de Municipalidades remitirá al organismo de referencia, copia legalizada de la misma.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**SPANGENBERG**

**Museli**

**ORDENANZA Nº 026**

**VISTO:**

Las tareas de ordenamiento urbano en que se encuentra empeñada esta administración y,

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines expresados corresponde proveer identificación a diversas arterias de la localidad que carecen de la misma; Que es circunstancia propicia para exaltar hechos y personajes que por su indudable significación histórica merecen el reconocimiento de la ciudadanía;

Por ello,

**El Presidente de la Comisión Municipal**

**ORDENA:**

Artículo 1º — Designase con el nombre de Bernardo Montegudo a la calle que corre de N. a S. entre Rivadavia y Olivier de Malglaive a continuación de la calle Dr. Francisco Javier Arias.

Art. 2º — Designase con el nombre de José Hernández a la calle que corre de N. a S. entre Rivadavia y Olivier de Malglaive a continuación de la calle Bernardo Montegudo.

Art. 3º — Designase con el nombre de Pasaje Martín Fierro al pasaje que corre de E. a O. desde calle 9 de julio.

Art. 4º — Elévese la presente Ordenanza al Ministerio de Gobierno, por conducto de la Dirección de Coordinación de Municipalidades, a los fines de su aprobación, insértese en el Registro correspondiente y archívese.

El Bordo, 10 de febrero de 1972

**Jorge Ramón José**

**Presidente de la Comisión Municipal**

Salta, 10 de mayo de 1972

**DECRETO Nº 4687**

**Ministerio de Economía**

VISTO la importancia y trascendencia de los Concursos de Antecedentes y Metodología para los estudios de factibilidad y proyectos numerados del 1º al 8 del "Programa de Estudios y Proyectos de Plantas Fabriles para la Industrialización de la Producción Agropecuaria y Forestal, que ha realizado la Secretaría de Estado de Industria y Comercio; y,

**CONSIDERANDO:**

Que para la posterior adjudicación de los trabajos, previamente se debe realizar un exhaustivo análisis y estudio de los antecedentes de cada uno de los proponentes, a objeto de determinar el orden de prelación para la consideración de las ofertas,

Que dadas las implicancias para el desarrollo provincial de estos concursos, y a los efectos de asegurar supletoriamente a los proponentes la mayor objetividad, es necesario formar una Comisión ad hoc, que se aboque a ellas, integrada por representantes de los sectores del ámbito provincial y nacional, responsables en esta área de desarrollo.

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la formación de una Comisión, para el análisis y estudio de los antecedentes de los proponentes que participaron en los Concursos realizados por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio para la adjudicación de los estudios de factibilidad y proyectos de plantas fabriles para la industrialización de la producción agropecuaria y forestal, la que estará integrada por los siguientes funcionarios del orden provincial:

Secretario de Estado de la Producción: Ing. Carlos Saravia Toledo.

Asesor de Desarrollo: C. P. N. Ramón Narciso Gallo.

Director de Industria: Ing. Raúl Benedito Alonso.

Asesor del Ministro de Economía: Sr. Jorge Haro'do Me Gaul.

Art. 2º — Invítase a la 'Oficina Regional' de Desarrollo del Noroeste, al Comité Ejecutivo Regional del Plan N.º A. General y al Banco Nacional de Desarrollo, sucursal Salta, a designar sendos representantes para que integren la Comisión dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — En un plazo que no exceda de sesenta (60) días hábiles a contar de la fecha de publicación de este decreto en el Boletín Oficial, la Comisión deberá expedirse sobre los trabajos propuestos.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

#### SPANGENBERG

Sosa

Museli

Cornejo

tán Bermúdez (Prov. de Santa Fe), con un presupuesto oficial de \$ 1.802.643.-.

El pliego de condiciones especiales, cuyo valor es de \$ 200.- y obligatoria su adquisición por parte de los oferentes, podrá consultarse o adquirirse en la oficina de Licitaciones del Departamento de Compras y Suministros, Corrientes 531, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 17 horas.

Apertura de propuestas, en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Corrientes 531, 1er. piso, Capital.

D. V. \$ 15,20

e) 16 al 22-5-72

O. P. Nº 10990

F. Nº 1290

#### BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de trabajos de Instalaciones Fijas en la sucursal Martín de Güemes (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia Departamental de Administración el 26 de Mayo de 1972 a las 15 horas. Retirar la documentación en Bartolomé Mitre 326, 4º piso, Local 429, Capital Federal. Valor del Pliego: \$ 15.-.

D. V. \$ 14,40

e) 15 al 17-5-72

O. P. Nº 10989

F. Nº 1291

#### Ministerio de Bienestar Social

#### DIRECCION DE ADMINISTRACION

#### Departamento de Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para el día 6 de Junio de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Materiales de Curación, con destino a la Dirección Provincial de Salud, dependiente de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10.- sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 15,20

e) 15 al 17-5-72

O. P. Nº 10998

F. Nº 1292

#### Municipalidad de la Ciudad de Salta

#### LICITACION PUBLICA Nº 6/72

Llámase a Licitación Pública Nº 6/72, para el día 2 de Junio de 1972, a horas 10, para la Contratación de Servicios Selpios Mínimos Municipales. Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 20.- (Pesos ley 13.183 Veinte).

D. V. \$ 14,40

e) 15 al 17-5-72

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 11011

F. Nº 1294

#### Ministerio de Obras y Servicios Públicos

#### SUBSECRETARIA DE ENERGIA

#### Agua y Energía Eléctrica

#### Empresa del Estado

Llámase a licitación pública Nº 94/72, a realizarse el día 12 de Julio de 1972, a las 10 horas, para el proyecto provisión parcial de materiales y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. que unirá las Estaciones Transformadoras San Lorenzo, Petroquímica Argentina, Sulfacid y Capi-

O. P. Nº 10935 F. Nº 1288

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
SALTA**

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

**DIRECCION GENERAL DE  
ARQUITECTURA  
LICITACION PUBLICA**

Obra: "Construcción Museo Arqueológico - Salta".

Ubicación: Salta - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 915.644,05.

Garantía de la Propuesta: \$ 9.156,44.

Consultas, Venta de Pliegos y Destino de las Propuestas: Dirección General de Arquitectura, Lavalle 550 - Salta.

Fecha de apertura de la licitación 29/5/72, Horas 11.

Precio del Pliego: \$ 140,-.

Imp. \$ 14,40 e) 10 al 18-5-72

**LICITACION PRIVADA**

O. P. Nº 11000 F. Nº 1293

**Provincia de Salta****DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y  
SUMINISTROS**

Llámanse a Licitación Privada Nº 10 para el día 31 del corriente mes a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Impresiones", con destino a la Jefatura de Policía. Precio del Pliego Pesos Ley 18.188 \$ 15,-. Venta del mismo en Zuviria 163 - Salta.

D. V. \$ 14,40 e) 16 y 17-5-72

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 10996 F. Nº 9738

Ref. Expte. Nº 34-18907/71. s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BETTY WALAJ DE MORENO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 170.5000 Has. del inmueble rural denominado Fracción 1 Finca "Las Palmas", Catastro Nº 133, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 127,87 ls./seg., con aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundaria IV, Compuerta Nº 3 y acequia comunera "Tejada". Derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación. En época de estiaje la dotación se reajustará pro-

porcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, 25 de abril de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10987 T. Nº 9731

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, de la ciudad de Salta, en Expediente Nº 5971/1970, cita y emplaza por el término de treinta días contados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho o tuvieren interés en la Declaración de Aguas Privadas solicitada por el ingeniero Zenón Torino, para riego y bebida del inmueble denominado "La Trampa", de los cauces y arroyos: Casas Viejas, La Trampa y La Punilla; ubicado en el Departamento de Campo Santo, Catastro Nº 21 de la Provincia de Salta. Los edictos se publicarán por 15 días en diario Norte y Boletín Oficial. — Salta, abril 11 de 1972. — Carlos Arturo Ulívarri, Secretario.

Imp. \$ 28,- e) 15-5 al 6 6-72

O. P. Nº 10964 S. C. Nº 6437

Ref. Expte. Nº 18.905/71. s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que AMANDA FARAH DE ELIAS o AMANDA REGINA FARAH DE ELIAS o REGINA FARAH DE ELIAS, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 1,0145 Ha. en el inmueble urbano denominado "Casa Quinta", Fracc. A Fca. San Jorge, Catastro Nº 1363, ubicado en el Partido Pueblo del Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 0,76 l/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el canal Secundario 1, Compuerta Nº 4 y acequia comunera "Rosario Viejo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Dirección de Colonización y Riego, 4 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10963 S. C. Nº 0436

Ref. Expte. Nº 34-21761/71. s.r.a.p.

**EDICTO CITATORIO**

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

la Suc. de IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar una superficie de 1,9180 Ha. de la Fracción rural, Catastro Nº 371 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,005 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario sud y acequia sin nombre, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 3 de mayo de 1972.

Sin cargo e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10929 T. Nº 9678  
Ref. Expte. Nº 34-19093/71 s.o.a.p.

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LUIS y ARDUINO CERCENA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 70 Has. del inmueble denominado Finca "Oratorio" y "San Pedro, Catastro Nº 5584, ubicado en el Partido de La Silleta, Departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 36,75 ls./seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Principal, compuerta Nº 1 y Acequia "La Silleta", cuando en la fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 litros por segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 25 de abril de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 23-5-72

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 11035 T. Nº 9773

Carlos Linares, Juez Civil y Comercial Interino del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesión de CAMILO RIQUELME", Expte. Nº 19.128/71, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores del causante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 10 de abril de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11034 T. Nº 9772

Carlos Linares, Juez interino C. y Comercial del Distrito Norte, en juicio Sucesorio de JOSE ACOSTA y NATIVIDAD MERLES, Expte. Nº 18.946/71, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El Economista. — Secretaria, Orán 12 de mayo de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11033 T. Nº 9771

Carlos Linares, Juez Civil y Comercial interino del Distrito Norte, en autos Sucesorio de ALICIA GUILLERMINA ACOSTA, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en Boletín Oficial y El

Economista. — Secretaria, Orán, mayo 12 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11032 T. Nº 9770

Carlos E. Linares, Juez interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el juicio Sucesorio de MARIA CATALINA SANCHEZ DE NAVARRETE. Expte. Nº 17.065/70, por el término de diez días. — San Ramón de la Nueva Orán, abril 3 de 1972. — Esc. Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11031 T. Nº 9769

Carlos E. Linares, Juez Interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Norte, en autos: "Sucesorio de Don HONORIO EUFEMIO BRANDAN" Expte. Nº 18.601/71, cita por diez días a herederos y acreedores del causante a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término en los diarios El Economista y Boletín Oficial. Orán, diez de marzo de 1972. Dra. Susana B. S. de Martínez, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11025 T. Nº 9761

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de ANGEL MIGUEL DOMINGUEZ para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 5 de mayo de 1972. Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11017 T. Nº 9755

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de doña MARIA MONTAGNA DE STORNILO y cita por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 3 de mayo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-5-72

O. P. Nº 11016 T. Nº 9754

La doctora Eloisa G. Aguilar, Primera Instancia Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN ALVAREZ y ROSA MORALES DE ALVAREZ, Expediente 24.941. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-5-72

O. P. Nº 11001 T. Nº 9741

El doctor Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Salta, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ELENA CANO, apercibimiento de ley. Edictos: diez días en Boletín Oficial y "El Economista". — Salta, Mayo 4 de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 30-5-72

O. P. Nº 10991 T. Nº 9733

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita a herederos y acreedores de PAULINO LLANOS para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10997 T. Nº 9739

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, doctora

Eloisa G. Aguilar, en el Expte. Nº 24.873/72, caratulado Rojas Benjamina Pascuala Jaime de s/Sucesorio, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña BENJAMINA PASCUALA JAIME de ROJAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Publicación 10 días. Dr. Luis A. Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 15 al 29-5-72

O. P. Nº 10985 T. Nº 9729

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación, cita por el término de 30 días, a herederos y acreedores de la Sucesión de ROGELIO CORNELIO LAGORIA y JUSTINA CRUZ DE LAGORIA, Expte. Nº 47993/72. Publicaciones 10 días en Boletín Oficial y diario El Economista. — Salta, 27 de abril de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10975 T. Nº 9719

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. 3ª Nominación, doctor Gregorio Rubén Aráoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ELIAS RUIZ y ASCENCION ROSA SORIA de ELIAS. Sucesorio - Expte. Nº 41.436/72. Publíquese por 10 días. — Dra. Lilliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10974 T. Nº 9718

El señor Juez de 1ª Instancia en lo C. C. y 6ª Nominación doctor Benjamín Pérez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDEZ MARTIN MIGUEL. Sucesorio - Expte. Nº 6876/71. Publíquese por 10 días. — Salta, 27 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10970 T. Nº 9714

Gregorio R. Aráoz, Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de GIACOM EUFEMIA BORDOY de, Expediente Nº 39.830/71 para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 5 de mayo de 1971. — Dra. Lilliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10969 T. Nº 9713

El señor Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de ATANASIO MONZON y BERTOLINA LUISA OLIVERA DE MONZON. Publíquese diez días. Salta, Julio 20 de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10954 T. Nº 9699

El doctor Gregorio Rubén Araújo, Jefe de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELCIRA SMITH DE SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Expte. Nº 41.611/71. — Salta, 4 de mayo de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10953 T. Nº 9698

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA OROPEZA DE LUNA, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expte. Nº 47.924/72. — Salta, 5 de mayo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10952 T. Nº 9697

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ª Instancia C. y C. de 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Da. MARIA VICTORIA MARTINEZ de GONZALEZ LEZANA por el término de treinta días a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, abril 18 de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10951 T. Nº 9696

La doctora María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO FABIAN MENDIGOROZ. Expte. Nº 43.539/72. — Salta Mayo 8 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10948 T. Nº 9693

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en

lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de BURGOS, José o Rafael José BURGOS", Exp. Nº 43.584/72, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de abril de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10945 T. Nº 9690

El doctor Benjamin Pérez, Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado de 6ª Nominación, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de don ELIAS MIGUEL y ALLIA SALUM, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10944 T. Nº 9689

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de NEMECIA JOSEFA CAMINOS DE FLORES y FELIPE BONIFACIO FLORES y cita por edictos que se publicarán por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 19 de abril de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10933 T. Nº 9680

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Inst. 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de FELIX FERNANDEZ, Expte. Nº 43.520/72", bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 8 de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10913 T. Nº 9662

El doctor Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de doña ANGELA SENDIN DE MONTERO (Expte. Nº 11.022/72). Publíquense edictos por diez días. — Metán, 4 de mayo de 1972. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10902 T. Nº 9657

La señorita Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, doctora María Teresa López Jordán, en el Expte. Nº 43.442/71, caratulado "ROSENDO FARFAN s/Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Rosendo Farfán para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 2 de mayo de 1972. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10901 T. Nº 9656

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINA DIAZ DE SANTI LLAN. Publíquese por diez días. — Salta, abril 28 de 1972. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10898 T. Nº 9654

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en el Juicio "Sucesorio de PEREYRA o PEREIRA, FABIAN y PEREYRA, LUCRECIA GORENA DE ", Expte. Nº 38.589/68, cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10882 T. Nº 9642

El señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial doctora Eloisa G. Aguilar, en los autos "SUAREZ, FRANCISCO - Sucesorio", expediente Nº 24652/72, cita y emplaza a herederos y acreedores de Francisco Suárez por el término de treinta días. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y El Economista. Salta, 7 de abril de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10367 T. Nº 9627

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELODIA PONCE de ARECO. Expte. Nº 46.718/71, a hacer valer sus derechos. Salta, julio 2 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Publicación 10 días.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10858 T. Nº 9626

El Juez de 1ra. Inst. Civil y Com. 3ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMALIA BONIFACIA MAMANI DE COLQUE, testamentaria Expte. Nº 41.612/72. Secretaria, Lilibiana E. Paz de Gómez. Salta, abril de 1972. Publicación por diez días. Boletín Oficial.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10857 T. Nº 9625

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. CONSTANCIO ARIAS (Expte. Nº 47.757/71), para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10851 T. Nº 9621

El señor Juez de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de CRECENCIO GUZMAN", Expte. Nº 24.753/72, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Salta, abril 18 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-5-72

## REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 11027 T. Nº 9764

### Por: RAUL RACIOPPI

El 31 de mayo de 1972 a horas 18,00 en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 20.000,00 un inmueble en esta ciudad calle Las Rosas entre las Tipas y Los Eucaliptus, 3 Cerritos, Catastro Nº 46.094 reg. a folio 233 asiento 2 del libro 345 R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. Juicio Ejec. Hipotecaria que le siguen a Mosa Luisa. Expte. Nº 41693/72. Señala 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 17 al 31-5-72

O. P. Nº 11026 T. Nº 9763

**Por RAUL RACIOPPI**

El 18 de mayo de 1972, a hs. 17, en Alberdi 53 Local 33, remataré sin base, un televisor "Stromberg Carlson", Nº 713320, con mesa rodante, verse en Caseros Nº 1859. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación. Juicio "Ferdman León C. vs. Bendersky Naum". Exhorto. - Expediente Nº 43279/71. Señal 30%. Comisión de ley Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 17 y 18-5-72

O. P. Nº 11023 T. Nº 9760

**Por MARTIN LEGUIZAMON****JUDICIAL****Automóvil Citroen - Base: \$ 1.231,12**

El 31 de mayo p. a las 17, en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor Juez de Primera Instancia C. y C. Tercera Nominación en Juicio: "Exhorto del Juez de la Cap. Federal en Juicio Ejecución Prendaria Citroen Argentina S. A. vs. Antonio José Rodríguez". Expte. Nº 41.783/72, remataré con la base de pesos ley Mil doscientos treinta y uno con doce centavos, un automóvil marca Citroen, en el estado en que se encuentra, Serie 1968, modelo AZAU, chasis Nº 3002210863, motor número 3028000111, que se podrá revisar en Alberdi 357. En el acto del remate se abonará íntegramente el precio de compra, bajo apercibimiento legal. Comisión de arancel a cargo del comprador. 3 publicaciones en diario Norte y Boletín Oficial.

Imp. \$ 23,- e) 17 al 19-5-72

O. P. Nº 11022 T. Nº 9759

**Por RICARDO GUDINO****JUDICIAL****Un automóvil - Sin Base**

El día 18 de mayo de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré sin base: un automóvil marca "FIAT" 800, chapa del Registro Nacional de la P. del A. Nº A002895 que se encuentra en poder del demandado en calle Catamarca Nº 1050. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en Juicio "Ríos Miguel c/Guillermina Yolanda de Vaca". Ejecutivo. Expte. Nº 47095/71. Señal el 30%, comisión de ley a cargo del comprador Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 17 y 18-5-72

O. P. Nº 11012 T. Nº 9750

**Por ARISTOBULO CARRAL****JUDICIAL****Acoplado p/10 Ton. - Sin Base**

El día Jueves 18 de mayo de 1972, a las

10,30 horas, en el hall Banco Provincial de Salta, Ofic. Asuntos Legales, planta alta, España 625, ciudad, por resolución judicial remataré sin base y al mejor postor: Un acoplado marca "Rosso" p/diez toneladas carga útil, con llantas tipo canadiense y cuatro cubiertas 8.25 x 20, con un rulemán roto rueda delantera derecha y sin largueiros laterales, usado, y en el estado en que se encuentra en poder del Banco, Sucursal J. V. González, donde puede revisarse. Edictos tres días Boletín Oficial y diario Democracia. Señal 30% y comisión cargo comprador. Juicio: Banco Provincial de Salta c/SARAVIA, Roberto Antonio - Ejec. Prendaria, Expte. Nº 41.692/71. Juzgado: C. y C., 4ª Nominación. - Salta, 8 de mayo de 1972.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 18-5-72

O. P. Nº 11009 T. Nº 9748

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972 a las 17,45 hs., en General Güemes Nº 327, de esta ciudad, procederé a rematar sin base, los derechos y acciones que le corresponden al señor ANGRES VILTE en la razón social: Empresa Vilte S.R.L., inscripta al folio 269, acta 733, del libro III, del Juzgado de Comercio de la Pcia. de Jujuy. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en los autos caratulados: "Compañía Argentina de Repuestos C.A.D.E.R. vs. Vilte Andrés - Ejecutivo". Exp. Nº 57349/70. Señal 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 18-5-72

O. P. Nº 11008 T. Nº 9747

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972 a las 18,15 hs., en General Güemes Nº 327, remataré sin base los siguientes bienes: Un escritorio de madera con nueve cajones, un sillón giratorio tapizado en color verde, 2 sillas de armazón metálico tapizadas en verde; un sillón fijo con dos posabrazos, tapizado en verde; un cesto para papeles, color azul, etc. Revisarlos en Zuviria Nº 265, de esta ciudad. Ordena señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación en autos: Paratz y Rivas vs. Ibarra Carlos Raúl y Astudillo Juan Antonio - Embargo Preventivo. Señal 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 16 al 18-5-72

O. P. Nº 11007 T. Nº 9746

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 17,15 hs., en General Güemes Nº 327, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 6.300,-, un vehículo Auto Unión, marca D. K. W. chapa Nº A-006187, motor Nº MI072E. Revisar-

lo en calle Caseros Nº 221. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos "Ordinario (daños y perjuicios) Jofré Brandán Luis A. vs. Carlos Lewis". Exp. Nº 28127/70. Señal 30%. Comisión 10%. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos será rematado sin base.  
Imp. \$ 23.- e) 16 al 18-5-72

O. P. Nº 11005 T. Nº 9745  
**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de mayo de 1972, a las 18.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina de escribir marca Olivetti, de 250 espacios. Nº 96340054. Revisarla en calle 25 de Mayo Nº 230, ciudad, y una máquina de escribir marca Remington, Nº 5515220 de 130 espacios. Revisarla en calle Urquiza Nº 583, primer piso, escritorio 5, ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nom. en autos: "CONOR S. A. vs. Cia Minera La Poma S. A. C. e I. Prep. Via Ejecutiva y Embargo Prev.". Exp. Nº 7.534/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte.  
Imp. \$ 14.- e) 16 y 17-5-72

O. P. Nº 11005 T. Nº 9744  
**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de mayo de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, Un quisco de madera, ubicado en la esquina J. B. Alberdi y Zabala de esta ciudad. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación, en los autos: "KORNIK Pedro vs. RODRIGUEZ, José - Preparación Via Ejecutiva y Embargo Preventivo". Expediente Nº 5.180/70. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y Norte. Nota: Se hace saber que el remate se efectúa únicamente sobre el quisco y no del terreno en que se encuentra emplazado el mismo.  
Imp. \$ 14.- e) 16 y 17-5-72

O. P. Nº 10980 T. Nº 9724  
**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de mayo de 1972, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 21.470.-, un inmueble rural, ubicado en el Partido del Olmo, Depto. Cerrillos, Pcia. de Salta, consta de una extensión de 131,05 mts. en lado Norte; 136,60 mts. en su lado Sud; 538,88 mts. en su lado Este y 565,35 mts. en su lado Oeste. Sud. total: 7 hectáreas, 18 áreas, 81,49 mts. Limitando al Norte: sucesión de Mariano

Villa; al Sud, camino que la separa de la propiedad de Miguel Vercellino; al Este, con propiedad de Maria Julia Saravia Cánepa de Pava y al Oeste, con propiedad de Pino Saravia Cánepa. Nomenclatura catastral: Partida Nº 2714 (rural). Títulos registrados al folio 215, asiento 9 del libro 22 de Cerrillos. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom. en autos: "DIEZ GOMEZ, Alberto vs. Pedro Francisco SARAVIA CANEPA - Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 47.129/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días diarios Boletín Oficial y Norte.  
Imp. \$ 23.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10979 T. Nº 9723  
**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de mayo de 1972, a las 18.30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos; ley 18.188 \$ 5.738,50, un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en el Pasaje Bernabé López Nº 1646 entre las calles Maipú e Ibazeta de esta ciudad. Extensión: 10,78 de frente, igual contrafrente; 27,31 mts. en su costado Este y 27,37 mts. en su costado Oeste. Superficie: 294 m2. 62 cm2. Linderos: al Norte, con propiedad de Benigno Moreno; al Sud, con Pasaje Bernabé López; al Este, con parcela de propiedad de Cipriano Cardozo y al Oeste, con propiedad de Ignacio Vázquez. Nomenclatura catastral: Partida número 12.140, sección G, manzana 81a, parcela 6. Títulos inscriptos al folio 242, asiento 7 del libro 107 del R. I de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6ª Nominación, en la ejecución hipotecaria seguida contra Defrancesco. Eves Zalazar de y Defrancesco, Leonardo. Exp. Nº 7.751/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.  
Imp. \$ 23.- e) 12 al 26-5-72

O. P. Nº 10950 T. Nº 9695  
**Por NICOLAS MOSCHETTI**

#### JUDICIAL

#### Un arado de tres discos

El día 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en mi escritorio Avda. 9 de Julio número 252 de esta ciudad de Metán (Pcia. de Salta), remataré sin base y al mejor postor un arado, marca 70 U. de tres discos, el que se encuentra en poder del depositario judicial y deudor, señor Gerónimo López Pardo, domiciliado en Las Lajitas, Dpto. de Anta, donde puede ser revisado. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judi-

cial del Sur de Metán. Juicio Ejecutivo: Iñiguez, Helvar Nicolás vs. López Pardo, Gerónimo. Expte. Nº 10227/70. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y cinco días en El Economista.

Imp. \$ 14.- e) 11 al 17-5-72

O. P. Nº 10943 T. Nº 9688

Por **RICARDO GUDINO**

JUDICIAL

**Inmueble ubicado en esta ciudad**

BASE \$ 5.800.-

El día 24 de mayo de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con base de: \$ 5.800.- (Cinco mil ochocientos) correspondientes a las dos terceras partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad, sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote cuatro de la manzana 47. Extensión: 10 metros de frente por igual contrafrente por 55,45 mts. de fondo. Superficie: 554,50 m<sup>2</sup>. Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110, Asiento 6 del Libro 74 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 8.700.-. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio c/Chávez o Cháves, Silvano y Armella de Chávez o Cháves María Magdalena - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 59621/72. Seña 30% a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte. Ricardo Gudino, Martillero Público - Teléfono 18305.

Imp. \$ 23.- e) 11 al 24-5-72

O. P. Nº 10940 T. Nº 9685

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Importante inmueble en esta ciudad**

BASE \$ 3.000.-

**Ubicación: Calle Alvarado entre 10 de Octubre y La Madrid**

El día 23 de mayo de 1972, a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 3.000.- (Tres mil), Un inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Alvarado entre las calles 10 de Octubre y La Madrid, con una extensión de 8 mts. de frente sobre calle Alvarado por trein-

ta y dos metros de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte, con lote Nº 14; al Sud, con la calle Alvarado; al Este, con lote Nº 18 y al Oeste, con lote Nº 16. Título registrado a folio 364, asiento 383 del Libro Z de la Capital. Catastro 4990. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en el juicio: Sucesión vacante. Expte. Nº 5995/70. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de ley. El comprador deberá abonar el 30% en el acto del remate del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. - Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23.- e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10939 T. Nº 9684

Por **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

**Importante inmueble en esta ciudad**

BASE \$ 54.376.-

**Ubicación calle Buenos Aires Nº 608/12**

El día 23 de mayo de 1972, a horas 11,30, en el Hall del Banco Provincial de Salta (planta alta), sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de sus créditos o sea la suma de \$ 54.376.- (Cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y seis) Un inmueble ubicado en esta ciudad, Catastro 6480 y cuyo título se registra a folio 156, asiento 2, libro 181 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en el juicio: Banco Provincial de Salta vs. Victor M. Colina. Emb. Prev. y Ejec. Expediente Nº 45.881/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informes: Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero Nº 862. Teléfono 13811 - Salta.

Imp. \$ 23.- e) 10 al 23-5-72

O. P. Nº 10928 T. Nº 9677

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 17 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de pesos ley 18.188 \$ 8.850.-, Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Juan A. Fernández Nº 761 de esta ciudad. Individualizado como lote Nº 15 de

la manzana 32b del plano Nº 1265. Extensión: 8,50 mts. de frente, por 26,55 mts. de fondo. Superficie: 225 m<sup>2</sup>. 63 dm<sup>2</sup>. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección C, Manzana 32b, Parcela 15, Partida Nº 20.448. Límites: Norte, lote Nº 16; Sud. lote Nº 14; Este, parte del lote Nº 13 y al Oeste: calle Juan A. Fernández. Corresponde la propiedad al señor Antonio Cazorla y María Elena Apaza de Cazorla por títulos inscriptos en el Libro 322, Folio 352, Asiento 9 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "MICHOUX, Marie Ferrer de vs. CAZORLA, Antonio y María Elena Apaza de - Ejecución Hipotecaria". Expte. Nº 41.453/72. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días diario Norte y Boletín Oficial. Informes: Teléfono 15142.

Imp. \$ 23.- e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10923 T. Nº 9672

**Por RAUL RACIOPPI**

El 22 mayo 1972, a hs. 16, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de pesos 2.800.-, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad y designado como lote 8 de la fracción "A" s/plano Nº 1935. Catastro Nº 24.381; Sección C; Manzana 21a; Parcela 2. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: Alimentos y Litis Expensas B. A. M. de vs. B. J. Exp. Nº 13.011/65. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10922 T. Nº 9671

**Por RAUL RACIOPPI**

El 24 mayo 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la hipoteca o sea de \$ 9.520.- los siguientes inmuebles den prop. de la demandada y ubicados en el Dpto. de La Viña, Prov. de Salta, la subas se hará en conjunto: 1º) Terreno rural próximo al Pueblo de Coronel Moldes, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo por cesión física o legal, incluso los derechos de agua para riego que le corresponde con extensión s/título. Catastro Nº 535. Título reg. a fol. 126; Asiento 6, Libro 4, Dpto. La Viña. 2º) Derechos y acciones que le corresponden a la demandada sobre un inmueble rural ubicado en el Pueblo de San Bernardo de Díaz, jurisdicción del Departamento La Viña, ver superficie en títulos. Partida Nº 573. Título reg. a Folio 298; Asiento 294; Libro 20 de Títulos Generales. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. C. 2ª Nominación. Juicio: "Latorre,

Jorge Raúl vs. Bioleta Sabino López". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 47.869/72. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10921 T. Nº 9670

**Por ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 26 de mayo de 1972 a hs. 17, en 20 de Febrero 465, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ª Nom. en autos Ejecutivo "Establecimientos Fabriles GURENO S. A vs. LORENZO HNOS". Expte. Nº 38.002/69, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 6.800.-, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble Catastro Nº 922, Sección D, Manzana 50, Parcela 25; Circunscripción I, ubicación según Catastro; ubicación según antecedentes: Ciudad de Salta, calle Lerma, Lote Plano Of. 9, Medidas según plano: Frente 10 mts. Fondo 30 mts. Superficie: 300 m<sup>2</sup>. Medidas s/Catastro: Frente 9,60 mts. Contrafrente 9,71. Fondo 20,30 N., Fondo 20,74 S. Superficie 201,72 m<sup>2</sup>. Límites: Norte, Lotes 10, 11, 12; Sud. Lote 8, Este, lote 13, Oeste calle Lerma. Edificado. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 9 al 22-5-72

O. P. Nº 10894 T. Nº 9650

**Por JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 18.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.000.-, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Los Andes en la Manzana formada por las calles Tucumán, Corrientes, Moldes y Ayacucho de esta ciudad. Medidas: 10 mts. de frente por 27,20 mts. de fondo. Superficie: 272 m<sup>2</sup>. Límites: Norte, lote 28; Sud, lote 30; Este, Pasaje Los Andes y al Oeste, lote 38. Nomenclatura catastral: Circunscripción 1ª, Sección f, manzana 76a, Parcela 5, Partida Nº 19.722. Corresponde la propiedad al señor Fermín Viveros por títulos registrados al folio 87, asiento 1 del libro 187 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 6.ª Nom. en autos: "TUYSUZ LIENDO, Diego Roque vs. VIVEROS, Fermín - Embargo Preventivo y Ejecutivo", Expte. Nº 7.755/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23.- e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10893

T. Nº 9649

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 22 de mayo de 1972, a las 18 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Veintitrés mil quinientos (\$ 23.500,-) un terreno con casa y demás adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Los Fresnos Nº 30 entre calles Cardones e Industrias, Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Extensión: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie total: 300 m<sup>2</sup>. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.554, Sección K, Manzana 76, Parcela 18. Títulos al folio 59. Asientos 4, 5, 6 y 7 del Libro 203 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 3ª Nom. en autos: "RUIZ DE ROBIN, Hilda o Berena Hilda Ruiz vs. Gustavo Adolfo FIGUEROA y Marta Lilia JEREZ DE FIGUEROA - Ejecutivo". Exp. Nº 43.041/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 8 al 19-5-72

O. P. Nº 10880

T. Nº 9640

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 19 de mayo de 1972 a horas 17.00 en 20 de Febrero 465 ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaría "M.S.S.R.L. vs. MORALES FELIPE y ZULETA LEONCIO" expediente Nº 40.275/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 100,00 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; 1 lote de terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma capital del Dpto. del mismo nombre de esta provincia de Salta, sobre calle sin nombre entre Camino a La Silleta y calle sin nombre, señalado como lote 24; Extensión 10 mts. de frente igual contra frente por 30 15 mts. de fondo al Este y Oeste; Superficie 301,50 mts.2; Límites: Norte calle sin nombre; Sud con parte del lote 21; Este lote 25 y al Oeste lote 23; Catastro 5024 Sección G Manzana 45 Parcela 24 registrado en libro 38 Folio 303 Asiento 1 de Rosario de Lerma. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10878

T. Nº 9638

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 18 de mayo de 1972 a horas 17 en 20 de Febrero 465 ciudad por disposi-

ción señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos, Preparación Vía Ejecutiva "FERNANDEZ BERNARDO ANGEL vs. TEMPORETTI JOSE" Expte. Nº 57.481/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.066 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección C, Manzana 7 b, Parcela 5, Título Registrado en el Libro 9 P. H. Folio 133 Asiento A 1, Catastro Nº 59831. Superficie cubierta total: 58,71 m<sup>2</sup>. s/plano, ubicación s/Catastro: Dpto. Capital, Circunscripción I, Sección C, Manzana 71, Parcela 5, Ubicación s/Antecedentes: Ciudad Salta, calle Dionisio Puch Nº 117 esquina Cornejo Saravia, Lote Plano of. 09 03, Plano Dpto. Jurídico 108 P. H.: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 5 al 18-5-72

O. P. Nº 10870

T. Nº 9630

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

El 17 de mayo de 1972 a las 17 horas en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 9.841 un inmueble con todo lo clavado, edificado y plantado, ubicado en la calle Caseros Nº 1781 de esta ciudad, entre las calles General Moises y Chacabuco, designado como fracción A del plano 3221. Medidas 9,10 mts. de frente por igual contra frente, 26 mts. de fondo en su costado Este y 25,30 mts. de fondo en su costado Oeste. Límites. Al Norte calle Caseros; al Sud lote Nº 16; al Este con fracción B y al Oeste con la parcela 26 A. Nomenclatura catastral: Partida Nº 7.362, sección F, manzana 4, parcela 35. Títulos a folio 486, asiento 6 del libro 206 del R. I. de la Capital. Ord.: señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos: "PEÑA SAINZ TOMAS y PEÑA TRINIDAD ZURITA de vs. DEL PINO CLEMENTINA DEL C. ARAGON de - Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 40687/70. Señal: 30%, comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00

e) 4 al 17-5-72

O. P. Nº 10853

T. Nº 9623

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA****JUDICIAL**

Valiosa Finca en Departamento de Anta

Base: \$ 1.533,32

(100 hectáreas aproximadamente)

El día 17 de mayo de 1972 a horas 11.30 en el hall del Banco Provincial de Salta (planta alta) sito en calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la Base de

las dos terceras partes de su evaluación fiscal, un Inmueble, consistente en una fracción de terreno, con todo lo en el edificado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Dto. de Anta, partido de "San Simón", e individualizado como fracción "A" del plano 202 de Anta e inscripto o registrado a folio 43, asiento 8 del libro 12 de R. I. de Anta y folio 185, asiento 11 del libro 20 de R. I. de Anta, catastro 2336. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en el juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Carlos Alberto García Puló y Bettina Moneta de García Puló - Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 42.834/71. Edictos: por diez días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Informe: en el Banco Provincial de Salta o al suscripto Martillero en calle Santiago del Estero número 862, T. 13811.

P. L. 18.188, 23,00 e) 4 al 17-5-72

## EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 11021 R. Nº 0421

Trámite realizado por intermedio de la Defensoría de Pobres y Ausentes Nº 1.

El Juez en lo C. y C. 1ª Inst. 2ª Nom., hace saber, conforme a la ley 18.248, que EUDOCIA BIBERO DE BATALLAN, tramita ante este Juzgado, mediante expediente

Nº 47.719/71, las siguientes rectificaciones: ACTA DE MATRIMONIO, el nombre de su esposo, Manuel Segundo Elías Batallán y no Manuel Segundo Elías; el nombre del padre del contrayente, Elías Emiliano Batallán y no Emiliano Elías. ACTA DE NACIMIENTO de Eudocia Biberó, el nombre del padre, José Viviano Biberó y no José Biberó; el de la madre, María Leonor Lera y no Leonor Lera; el nombre de la inscripta, Eudocia Biberó y no Viveros. ACTA DE NACIMIENTO de Amelia Elena Batallán, el nombre del padre, Manuel Segundo Elías Batallán y no Manuel Elías Batallán; el nombre de la madre, Eudocia Biberó y no Eudocia Biveró; el nombre del abuelo paterno, Elías Emiliano Batallán y no Elías Batallán; el apellido de la abuela paterna, Arroyo y no Villalba. ACTA DE NACIMIENTO de Olga Leonor Batallán, el apellido de la madre, Biberó y no Biveró; el nombre de la abuela paterna, María Elena Arroyo y no Elena Villalba; el nombre del abuelo paterno, José Viviano Biberó y no José Biveró. ACTA DE NACIMIENTO de Juan Carlos Batallán, el apellido paterno, Batallán y no Batayán; el nombre de la madre, Eudocia y no Martha Eudocia; el nombre del padre, Manuel Segundo Elías Batallán y no Manuel Elías Batayán; el nombre del abuelo paterno, Elías Emiliano Batallán y no Elías Batayán; el apellido de la abuela paterna, Arroyo y no Villalba; el nombre del abuelo paterno, José Viviano y no José, solamente - Salta. 15 de marzo de 1972. — Dr. Milton Echeñique Azurduy, Secretario.

Sin cargo

e) 17-5-72

## Sección COMERCIAL

### CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 11030 T. Nº 9768

#### PRIMER TESTIMONIO

ACTA CONSTITUTIVA PRIVADA. — En la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en el domicilio ubicado en calle Mendoza 1570, las siguientes personas: ANTONIO TEN, L.E. Nº 7.260.496, casado; ANGELICA AURORA RUIZ DE TEN, ambos domiciliados en calle J. A. Fernández Nº 1475; LUIS SILVIO TEN, L.E. Nº 3.249.535, casado; JULIA EDIT GUANTAY DE TEN, ambos domiciliados en calle Independencia Nº 1361; ANTONIO ALBERTO DIAZ, L.E. Nº 3.891.762, casado; MARIA ANTONIA CHICA DE DIAZ, L.C. Nº 9.465.771; ambos domiciliados en calle Mendoza Nº 1570; LUCIO GUAYMAS, L.E. Nº 8.958.199, casado; TRINIDAD SALINAS DE GUAYMAS, L.C. Nº 9.461.281, ambos domiciliados en calle Las Heras Nº 1443; RAMON ESTEBAN GUIAMAS, soltero, L.E. Nº 7.636.941, domiciliado en calle Las Heras Nº 1443; JUAN CARLOS GUAYMAS,

L.E. Nº 10.541.770, soltero, domiciliado en calle Las Heras Nº 1443; ROBERTO DIAZ, casado, L.E. Nº 3.908.967; MARGARITA SANGUEDOLCE L.C. Nº 1.257.692, ambos domiciliados en calle Córdoba Nº 1458; JOSE ALBERTO DIAZ, L.E. Nº 8.459.840, soltero, domiciliado en calle Córdoba Nº 1458; ELSA MEDINA, L.C. Nº 5.415.100, soltera, domiciliada en calle Cnel. Vidt Nº 659; EMMA LAURA MEDINA, L.C. Nº 5.891.550, soltera, domiciliada en calle Cnel. Vidt Nº 659; ENRIQUE MADRAZO, L.E. Nº 8.177.402, casado; ESTHER BEATRIZ MARQUEZ DE MADRAZO, L.C. Nº 6.133.479, ambos domiciliados en calle O'Higgins Nº 360; HUMBERTO MADRAZO, L.E. Nº 8.170.050, soltero, domiciliado en calle O'Higgins 360; MIGUEL MODICA, C.I. 113.103, casado; RAQUEL DEL VALLE ESCOTORIN, ambos domiciliados en calle Independencia Nº 592; ANTONINO MODICA, C.I. 146.912, casado; JESUS CAYATA DE MODICA, L.C. Nº 3.705.841, ambos domiciliados en calle San Martín 1222; OSCAR MARCELO TERUELO, L.E. Nº 4.620.977, soltero, domiciliado en calle Juan José Castelli 2232; BENIGNO CAYO, L.E. Nº.

3.994.783, casado; EUSEBIA ZUMBAÑO DE CAYO, L.C. 1.639.814; ambos domiciliados en calle Charabuco Nº 804; con el objeto de constituir una sociedad anónima, la cual girará bajo la razón social de INDUSTRIAL SODERA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA, la que tendrá por domicilio social en Mendoza Nº 1570 de esta ciudad de Salta, y un Capital Autorizado de Pesos Ley 18.188 Doscientos mil (200.000.—), representado por acciones de Pesos Ley 18.188 Uno cada una, (1.—), pudiéndose instrumentar en títulos de más de una acción. Dicha sociedad, se registrará por las disposiciones legales en vigencia, y por las cláusulas de los estatutos sociales, que, por separado se acompañan, formando parte integrante de la presente acta constitutiva, se decide por unanimidad, imitar el total de las acciones del capital autorizado, suscribiendo, en este acto, los socios aquí reunidos, Pesos Ley 18.188 Ciento sesenta mil (\$ 160.000.—), los que son integrados en su totalidad, por partes iguales por los socios reunidos, esto es, Pesos Ley 18.188 Diez mil cada uno (\$ 10.000.—). Se establece que dicha integración, se realiza en efectos, integrados por el Estado Patrimonial, que también se acompañan, el que forma parte integrante de la presente acta, y se encuentra debidamente certificado por profesional, y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, cuyo capital social líquido pertenece a todos los socios aquí reunidos por partes iguales, quienes lo integran en esta proporción alícuota aportando a la sociedad anónima que por el presente se constituye, todo su activo y pasivo alícuo consignado. Se establece en el número de tres, los vocales del directorio, y un Presidente. Puesto a consideración, y por unanimidad, se designa, para el cargo de Presidente del Directorio, al señor ROBERTO DIAZ; y para el de los tres vocales, a los señores: EMMA LAURA MEDINA; RAMON ESTEBAN GUAIMÁS, y ELSA MEDINA, quienes aceptan dicho cargo de conformidad, en forma provisoria, comprometiéndose a su buen desempeño. Se designa para el cargo de Síndico, al señor MIGUEL MODICA, y como Síndico Suplente, al señor ANTONIO TEN. Todos los miembros del Directorio, como así los del Organó de Fiscalización, durarán en sus funciones hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad. Por unanimidad, se autoriza al señor ROBERTO DIAZ, para que solicite del Poder Ejecutivo Provincial la Personería Jurídica de la Sociedad, pudiendo tomar las medidas pertinentes para ello, y realizar las enmiendas que fueran necesarias, teniendo amplias facultades para el cumplimiento de su cometido. Se deja expresa constancia de que el total de las acciones que se emiten en este acto que representan el capital autorizado son acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una. Labrada, leída y ratificada la presente se firma de conformidad, en el lugar y fecha indicado "ut-supra". — E. Medina - Antonio Ten - E. Madrazo - J.A. Díaz - R. Díaz - H. Madrazo - Antonino Modica - E. M. Medina - Oscar M. Ternelo - B. Cayo - M. Modica - L. S. Ten - R. E. Guaimás - J. C. Guaimás - Lucio Guaimás. Certifico que las firmas insertas en la presente acta, son auténticas de los señores: Antonio Ten, L.E. Nº 7.260.496; Luis Silvio Ten, L.E. Nº 3.249.535; Antonio Alber-

to Diaz, L.E. Nº 3.891.762; Lucio Guaimás, L.E. Nº 8.953.199; Ramón Esteban Guaimás, L.E. Nº 7.633.941; Juan Carlos Guaimás, L.E. Nº 10.541.110; Roberto Diaz, L.E. Nº 3.908.967; José Alberto Diaz, L.E. Nº 8.459.840; Elsa Medina, L.C. Nº 5.415.100; Emma Laura Medina, L.C. Nº 5.891.550; Enrique Madrazo, L.E. Nº 8.177.402; Humberto Madrazo, L.E. Nº 8.170.050; Miguel Modica, C.I. Nº 113.103; Antonino Modica, C.I. Nº 146.912; Oscar Marcelo Ternelo, L.E. Nº 4.620.977; y Benigno Cayo, L.E. Nº 3.994.783; por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, correlativamente desde folio 53 al 55, actas desde el Nro. 307 a 322, doy fe. - Salta, octubre 25 de 1971. A. M. Sabbaga. Hay un sello. — ESTATUTOS SOCIALES DE INDUSTRIAL SODERA SALTEÑA S.A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. — La sociedad anónima constituida con el nombre de INDUSTRIAL SODERA SALTEÑA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. PRIMERO: La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Salta. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. SEGUNDO: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto: la industrialización y elaboración de los productos y sub-productos de bebidas gaseosas y afines y todos los elementos utilizados en la elaboración de los mismos. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones: comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras. CUARTO: El capital social autorizado se fija en \$ 200.000.— Ley 18.188 (Doscientos mil pesos), representado por acciones de \$ 1.— Ley, valor nominal cada una. QUINTO: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitir las; podrá también fijarse una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. SEXTO: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscri-

lirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección de Sociedades Anónimas. Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por tres días se efectuaron a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. SEPTIMO: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cuatro y un máximo de ocho, con mandato por dos años siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente; éste último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. OCTAVO: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Salta, Hipotecario Nacional y demás Instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales — inclusive para querrelar criminalmente —, o extra-judiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a algu-

no o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquella. NOVENO: La fiscalización de la Sociedad la ejercerá un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. DECIMO: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por 5 días con 10 días de anticipación en el Boletín Oficial, o por 3 días con 8 de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital Suscrito con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el Art. 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección de Sociedades Anónimas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscrito, por lo menos, para el Fondo de Reserva Legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año en su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. DECIMO SEGUNDO: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelando el pasivo y reembolsado el Capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Antonio Ten - L. S. Ten - A. Díaz - J. A. Díaz - E. Madrazo - R. Díaz - A.

Madrazo - Antonino Modica - Oscar M. Ternelo - B. Cayo - R. E. Guaimás - E. Medina - E. L. Medina - Lucio Guaimás - J. C. Guaimás - Miguel Modica. Certifico que las firmas insertas en los presentes Estatutos, son auténticas de los señores: Antonio Ten, L.E. Nº 7.260.496; Luis Silvio Ten, L.E. Nº 3.249.535; Antonio Alberto Díaz, L.E. Nº 3.891.762; Lucio Guaimás, L.E. Nº 8.958.199; Ramón Esteban Guaimás, L.E. Nº 7.636.941; Juan Carlos Guaimás, L.E. Nº. 10.541.770; Roberto Díaz, L.E. Nº. 3.908.967; José Alberto Díaz, L. E. número 8.459.840; Elsa Medina, L.C. Nº 5.415.100; Emma Laura Medina, L.C. Nº 5.891.550; Enrique Madrazo, L.E. Nº 8.177.402; Humberto Madrazo, L.E. Nº 8.170.050; Miguel Modica, C.I. Nº 113.103; Antonino Modica, C.I. Nº. 146.912; Oscar Marcelo Ternelo, L.E. número 4.620.977 y Benigno Cayo, L.E. Nº 3.994.783; por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, correlativamente desde folio 50 al 52, actas desde el Nº 291 a 306, doy fe. — Salta, octubre 25 de 1971. — A. M. Sabbaga. Hay un sello.

Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales. - Salta - AUDITORIA, febrero 17 de 1972. — Señor Inspector General: He examinado la documentación presentada por "INDUSTRIAL SODERA SALTEÑA S.A.C.I.F.I.", por la que solicitan la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, habiendo merecido las siguientes observaciones: 1) En el acta fundamental figuran reunidos 25 constituyentes y sólo integran y suscriben capital 16 socios a razón de \$ 10.000.— cada uno, y firman solamente 16. 2) No puede agregarse a la denominación los objetos: Financiera e Inmobiliaria ya que no está previsto en el artículo 3º. 3) Deben reponerse los sellados correspondientes a cada hoja de a tuación, al Inventario, y el impuesto a la personería jurídica. 4) El Estado Patrimonial practicado al 20-10-1971 debe ser firmado por todos los accionistas constituyentes. En consecuencia soy de opinión que antes de accederse a lo solicitado los recurrentes deberán subsanar las observaciones formuladas precedentemente mediante su aceptación por la persona autorizada, y el cumplimiento de los requisitos exigidos. Sirva el presente de atenta nota de elevación. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Alberto Víctor Verón, Contador Público Nacional - Auditor (resto ilegible). — Inspección General, febrero 18 de 1972.

EXPEDIENTE Nº 54-00273. - Atento a lo dictaminado por el señor Auditor, procédase en la forma aconsejada por el mismo. Notifíquese a los presentantes de dicho dictamen y de esta resolución. Hay una firma ilegible y un sello que dice: MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Público Nacional - Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Hay un sello: Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales - Salta. Secretaria, febrero 21 de 1972. En el día de la fecha, el señor ROBERTO DIAZ, toma conocimiento del dictamen del señor Auditor que corre a fs. 10 y de la Resolución del señor Inspector General quedando

debidamente notificado y firma al pie de la presente. Firma ilegible. Al Señor Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, Escribano Dn. MOISES N. GALLO CASTELLANOS S/D. - De nuestra más elevada consideración: Habiendo sido oportunamente notificados del informe de Auditoría obrante a fs. 10 del Expte. Nº 54-00273/72, por el que se solicita aprobación de los Estatutos y Personería Jurídica de nuestra firma: "INDUSTRIAL SODERA SALTEÑA S.A.C.I.F.I.", con domicilio en Mendoza 1570, debidamente impuesto de su contenido, evacuando sus términos, cúmplenos informar: 1) los socios constituyentes de la firma, son sólo dieciséis, y corresponde a los que firman la constitución (fs. 3 in fine y vta.), como así los Estatutos (fs. 6 y vta.) firmas debidamente certificadas. Ahora bien, en la determinación que se hace de cada socio, se especifica su estado civil, y, para el caso de ser casado, se menciona su esposa, y el domicilio de ambos, separados por una coma las cónyuges, y con punto y coma cada socio. Así, ANTONIO TEN, es casado con ANGELICA AURORA RUIZ DE TEN, siendo ésta cónyuge, no socia. 2) Fue agregado al Art. 3º de los Estatutos (fs. 4), las actividades: "financieras e inmobiliarias", dentro del objeto social. 3) Se procede acompañar el sellado de actuación, del inventario, e impuesto de Personería Jurídica. 4) Se procedió a la firma de todos los socios, del estado patrimonial practicado al 20-10-71 (fs. 8, 9 y 9 vta.). Habiendo quedado subsanadas y explicadas las observaciones formuladas por la Auditoría, obrante a fs. 10, solicitamos al señor Inspector General, se de el trámite pertinente a las presentes actuaciones, a fin de su posterior aprobación de Estatutos y otorgamiento de Personería Jurídica. Sin más, hacemos propicia la oportunidad para saludarle con la más elevada consideración. Hay una firma ilegible - ROBERTO DIAZ, Presidente autorizado. Auditoría, 2/3/72. Señor Inspector General: Habiéndose subsanado las observaciones formuladas a fs. 10, soy de opinión debe accederse a lo solicitado a fs. 1. Sirva la presente de atenta nota de elevación. Firma y sello ilegibles. - Salta, 3 de abril de 1972. Provincia de Salta - Poder Ejecutivo E. L. DECRETO Nº 4394 - Ministerio de Gobierno - Expediente Nº 54-273. Por las presentes actuaciones el señor Roberto Díaz, en su carácter de Presidente del Directorio y por autorización conferida a fs. 3, solicita para la entidad denominada "Industrial Sodera Salteña Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con sede en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y CONSIDERANDO: Que la citada entidad ha llenado todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69, artículos 16, 17 inciso 6 b); Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comercia-

les en su informe de fs. 13 aconseja hacer lugar a o solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 14 de estos obrados. EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: Artículo 1º. Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "INDUSTRIAL SODERA SALTEÑA - SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con sede en esta ciudad, que corre de fs. 4 a fs. 6 vta. del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita. Artículo 2º. Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y comerciales se extenderán los testimonios que se soliciten, en el sellado que para tal caso fija la Ley Nº 4290/69. Artículo 3º. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno. Artículo 4º. Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. - RICARDO SPANGENBERG. - VICTOR MUSELI. Hay tres sellos. CERTIFICADO que este legajo formado por nueve fotocopias firmadas y selladas por el suscripto, corresponde a las piezas que corren el expediente Nº 54-00273, en el cual se tramitó la aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica de "INDUSTRIAL SODERA SALTEÑA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". Sirva este legajo de suficiente testimonio y se deja constancia que el sellado de ley de cada foja ha sido repuesto en papel fiscal Nº 000002860, el cual se agrega a dicho legajo. Para la nombrada sociedad expido el presente en la ciudad de Salta, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos. Sobre raspado: Abril. Vale. - MOISES N. GALLO CASTELLANOS. Hay un sello que dice: MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Público Nacional - Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales. Se incorpora el sellado de reposición.

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIECISEIS - PROTOCOLIZACION DE ACTA DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA. En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos setenta y dos, ante mí: ANA MARIA SABBAGA, escribana autorizante titular del Registro número diecinueve, comparece el señor ROBERTO DIAZ, argentino, casado en primeras nupcias con Margarita Sanguedolce. Libreta de Enrolamiento número otros millones novecientos ocho mil novecientos sesenta y siete, con domicilio en calle Córdoba número mil cuatrocientos cincuenta y ocho de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y expresan: Que con fecha veinte de Octubre de mil novecientos setenta y uno, fundó, juntamente con ANTONIO TEN - LUIS SILVIO TEN - ANTONIO ALBERTO DIAZ - LUCIO GUAIMAS - RA-

MON ESTEBAN GUAIMAS - JUAN CARLOS GUAIMAS - JOSE ALBERTO DIAZ - ELSA MEDINA - EMMA LAURA MEDINA - ENRIQUE MADRAZO - HUMBERTO MADRAZO - MIGUEL MODICA - ANTONIO MODICA - OSCAR MARCELO TERUELO y BENIGNO CAYO, una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "INDUSTRIAL SODERA SALTEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", haciéndome entrega de los Estatutos con el decreto de su aprobación por el Poder Ejecutivo de la Provincia y el Acta relativa a su Constitución, los que incorporo en diez fojas útiles al protocolo de este Registro a mi cargo, como parte integrante de la presente escritura, doy fe, como de que el compareciente declara: Que habiendo cumplido como socio fundador de la Sociedad Anónima denominada "Industrial Soderá Salteña, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma que instruyen las actuaciones producidas, deja por este acto constituida definitivamente la Sociedad "INDUSTRIAL SODERA SALTEÑA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", la que se registrá por los estatutos preinsertos. Previa lectura y ratificación, firma el compareciente por ante mí, de todo lo que doy fe. Sigue a la que con el número anterior, termina al folio cuatrocientos setenta y nueve del protocolo a mi cargo. S/B.: a, Medina, o, e, l. Vale. - R. DIAZ. Ante mí: A. M. SABBAGA. Hay un sello. CONCUERDA con su escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para la Sociedad, expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Ana María Sabbaga, Escribana.

Imp. \$ 259,80

e) 17-5-72

## PRORROGA DE CONTRATO

O. P. Nº 11020

T. Nº 9758

ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y NUEVE - PRORROGA DE PLAZO DEL ENTE SOCIAL "GAUDELLI Y DELLA RAGIONE - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veintisiete días del mes de abril de mil novecientos setenta y dos; ante mí: CESAR FELIX TORINO, Escribano Adscripto al Registro Número Trece, comparecen los señores JOSE DELLA RAGIONE, casado en primeras nupcias con doña Elena Alterio; y RAFAEL GAUDELLI, hijo, casado en primeras nupcias con Marta Sardini, ambos domiciliados en Avenida San Martín número ochocientos sesenta y cinco, ar-

gentinos, comerciantes, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que son únicos socios de la Razón Social "GAUDELLI Y DELLA RAGIONE - SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituida el día seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, según escritura número doscientos sesenta y dos, autorizada por el Escribano Roberto Díaz, de la que se tomó nota en el Registro Público de Comercio a folio trescientos diecinueve, asiento dos mil setecientos cuarenta y nueve del libro veinticinco de Contratos Sociales, y que se modificó luego por aumento de capital, por escritura número doscientos setenta y dos de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno, autorizada por el mismo Escribano, acto que se inscribió en el Registro Público de Comercio a folio cuatrocientos ochenta y uno, asiento cuatro mil seiscientos treinta y nueve del libro veintinueve de Contratos Sociales, instrumentos éstos que en copia autenticada agrego a esta escritura. Que con la modificación expresada se elevó el capital social al monto de Veinte mil pesos R. A. y que dicho contra a la fecha se encuentra vencido desde el día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, que a pesar de ello continuaron firmando con los negocios de la firma y que es voluntad de los comparecientes, prorrogar dicho contrato por un término de diez años más, con efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos sesenta y uno, quedando en consecuencia confirmados y ratificados todos los actos realizados por los gerentes a nombre de la Razón Social en el período comprendido entre el primero de enero del año próximo pasado y la fecha del presente. Dejan también establecido que continuarán vigentes todas las cláusulas

del contrato originario y su posterior modificación. CONSENTIMIENTO: Presente en este acto las señoras ELENA ALTERIO DE DELLA RAGIONE y MARIA SARDINI DE GAUDELLI, esposas de los comparecientes, quienes concurren al solo efecto de dar conformidad con la escritura de prórroga que realizan sus respectivos esposos. Leída y ratificada, firman los otorgantes por ante mí, doy fe. Queda redactada en este único sellado notarial, y sigue a la que, termina al folio seiscientos cincuenta y uno. — J. DELLA RAGIONE. RAFAEL GAUDELLI - M. S. DE GAUDELLI - ELENA A. DE DELLA RAGIONE. CESAR TORINO. Sigue un sello. - CONCUERDA con su original, doy fe. Para la parte interesada, expido este primer testimonio, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — César Félix Torino, Escribano Público Nacional.

Imp. \$ 26,40

e) 17-5-72

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

O. P. Nº 10965

T. Nº 9708

Celso Carmelo Escudero, domiciliado en Las Heras Nº 80, VENDE Y TRANSFIERE libre de todo gravamen a Joaquín Vicente, domiciliado en Las Heras Nº 82, el negocio de despensa y verdulería, ubicado en Las Heras Nº 80, todos de esta ciudad. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Estudio Jurídico doctor Sergio Ricardo González, Catamarca 446, ciudad. (Por cinco días en Boletín Oficial y diario El Economista).

Imp. \$ 14

e) 12 al 18-5-72

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

O. P. Nº 11028

T. Nº 9765

**CERAMICA SALTEÑA S.A.I.C.I.C.A.M.M.**

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1972 a horas 19, en su sede social sita en Mendoza 752. Salta, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Aprobación de Memoria, Balance General. Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1972;

- 2º) Elección de Sindico titular y Sindico suplente;

- 3º) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

**Jaime Durán**  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 17 al 23-5-72

O. P. Nº 11019

T. Nº 9757

**FEDERACION SALTEÑA DE BASKET-BALL  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto, convócase a todas las afiliadas a Asamblea Ordinaria, para el día sábado

27 de mayo de 1972, a horas 17, en el local de calle Ituzaingó Nº 45 de la ciudad de Salta, en la que se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de la Comisión de Poderes que estudiará los presentados;
- 2º) Designación de dos (2) delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea;
- 3º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- 4º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Inventario correspondiente al Ejercicio 1971/72;
- 5º) Consideración del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 1972/73;
- 6º) Consideración de la situación de la Asociación del Valle de Lerma;
- 7º) Consideración de la situación y pedido de cancelación de deuda del señor Mario Pablo Lenti;
- 8º) Consideración de la reestructuración del Campeonato Interasociaciones Mayores y Juvenil, e implantación del Campeonato Provincial de Minibasket;
- 9º) Elección parcial de Autoridades:
  - a) Un Presidente por 1 (un) año por renuncia de mandato del señor Restom Abraham.
  - b) Un Vicepresidente por 2 (dos) años por terminación de mandato del señor Félix Rodrigo.
  - c) Tres Vocales titulares por 2 (dos) años por terminación de mandato de los señores Juan José Guaymás, Félix Rodolfo Tolaba y Omar Seisdedos.
  - d) Un Vocal titular por 1 (un) año por cesantía del señor Edmundo Leiva.
  - e) Cuatro Vocales suplentes por 1 un año.
  - f) Un Síndico titular y un Síndico suplente por 1 (un) año, por terminación de mandato de los señores Enrique Vater y Luis A. Mosca.

Se recuerda a las afiliadas que la Asamblea se celebrará de acuerdo a lo establecido por el artículo 31º del Estatuto, que dice: "Las Asambleas se celebrarán válidamente con la presencia de la mitad más uno del total de Delegados correspondientes a las entidades afiliadas, reconocidas en este acto. En caso de no obtenerse este quórum a la hora fijada en la convocatoria para la realización de la Asamblea, esta sesionará válidamente una hora después con el número de Delegados presentes".

Asimismo las afiliadas deberán designar los Delegados que fija el Art. 25º sujeto

a lo indicado por los Arts. 26º y 27º, como así también el artículo 33º del Estatuto en vigencia

**Francisco P. Aliberti**  
Presidente Int.

**Juan José Guaymás**  
Secretario

Imp. \$ 16,25

e) 17 al 26-5-72

O. P. Nº 11018

T. Nº 9743

**NORTE MOTOR S.A.C.I.F.I.A.**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores Accionistas de Norte Motor S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social, calle Urquiza 634 de esta ciudad, el día 27 de mayo de 1972, a horas 16, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 3º) Distribución de utilidades correspondientes a los Ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1970 y 31 de diciembre de 1971;
- 4º) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el nuevo periodo estatutario;
- 5º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

**NORTE MOTOR S. A.**

**Ricardo Facchin**  
Presidente Directorio

Imp. \$ 21,-

e) 17, 18, 22 al 24-5-72

O. P. Nº 11014

T. Nº 9752

**CENTRO POLICIAL DE SS. MM.**

**"SARGENTO SUAREZ"**

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 de los Estatutos del Centro Policial de Socorros Mutuos "Sargento Suárez", la Honorable Comisión Directiva, convoca a sus asociados a Asamblea General

Ordinaria, a realizarse el día 28 (Veintiocho) del mes en curso a horas 10, en la sede social, calle Ituzaingó Nº 751 de esta ciudad, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura del Acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria e Informe, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas al 31/12/71;
- 3º) Elección para la renovación parcial por el período de un año de: 1 Vice Presidente; 1 Pro Secretario; 1 Pro Tesorero; 3 Vocales Titulares y 6 Suplentes;
- 4º) Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea suscriban el acta.
- 5º) Aumento de cuota social.

NOTA: La Asamblea luego de la hora reglamentaria de espera, sesionará con el número de socios presentes y será considerada válida con todos sus derechos, de acuerdo a lo que establece el Art. 80 del Estatuto en vigencia.  
Salta, mayo de 1972.

**Rómulo Chocobar**  
Secretario

**Hugo D. Saavedra**  
Presidente

Imp. \$ 14,-

e) 16 y 17-5-72

O. P. Nº 11013

T. Nº 9751

**SALTA TIERRAS S.A.**

**Inmobiliaria - Comercial - Industrial**

**Constructora - Agropecuaria**

**CONVOCATORIA A**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

El Directorio de Salta Tierras S.A.I.C.I. C.A. convoca a los Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle General Güemes 1328 el día 28 del corriente mes de mayo a horas 10, a fin de considerar lo siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de Diciembre de 1971;
- 2º) Distribución de Utilidades;
- 3º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
- 4º) Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 12 de mayo de 1972.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14,-

e) 16 al 22-5-72

O. P. Nº 11010

T. Nº 9749

**CLUB ATLETICO RIVADAVIA**

Salta, 11 de mayo de 1972.

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De acuerdo a lo resuelto por la H. Comisión Directiva en su reunión de fecha 4 de Mayo de 1972, convócase a Asamblea General Extraordinaria que de acuerdo al Artículo 61 de los Estatutos se realizará el día 24 de mayo de 1972, a horas 20,30, en el local de la Institución, calle República de Siria Nº 49, debiendo considerarse el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el Acta de la presente Asamblea;
- 3º) Consideración del proyecto para la construcción de un complejo deportivo en terrenos del club ubicados en Villa Primavera, con apoyo de los organismos oficiales competentes.

**Pedro A. Binda**  
Secretario

**Julio Abdo**  
Presidente

Art. 59. — Las Asambleas se celebrarán a la primera convocatoria con los socios que estén presentes, media hora después de la citada en la Convocatoria.

Art. 60. — Para asistir y votar en las Asambleas es indispensable no tener deuda pendiente con el Club, y ser socio con no menos de un año de antigüedad.

Imp. \$ 14,-

e) 16 y 17-5-72

O. P. Nº 10994

T. Nº 9736

Conforme al artículo 12 de los Estatutos de "Crédito Familiar S. A." llámase a Asamblea Extraordinaria para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias al 31/12/71;
- 3º) Reforma de los artículos 1º y 3º de los Estatutos Sociales, a fin de cambiar la Razón Social y el Objeto de la Firma;
- 4º) Renovación total de autoridades;
- 5º) Elección de dos accionistas para reafirmar el Acta.

La Asamblea tendrá lugar el día 27 de mayo próximo venidero a horas 11, en Avenida Reyes Católicos 1545.

**Juan C. Nallim**

Imp. \$ 14,-

e) 15 al 19-5-72

O. P. Nº 10992

T. Nº 9735

**BETTELLA HNOS. S.A.A.M.I.C.I.****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con lo establecido por el Art. 9 de los Estatutos y el Art. 348 del Código de Comercio, convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de mayo de 1972 a las 19 horas en calle Del Milagro Nº 161 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del acta anterior;
- 2º Consideración de la propuesta formulada por los señores Pedro Néstor Bettella, Luis Bettella y Juan René Bettella para adquirir la participación que esta Empresa tiene en el activo y pasivo de Bettella Bellomo Sociedad Accidental en Participación, el precio a cobrar y las condiciones de pago.

Salta, 10 de mayo de 1972

**Luis Bettella**  
Vice Presidente

Imp. \$ 14.-

e) 15 al 19-5-72

O. P. Nº 10986

T. Nº 9730

**DOMINGO BATULE E HIJOS S.A.C.I.F.I.A.****CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

Convócase a los Señores Accionistas a asistir a la Asamblea Ordinaria Anual a celebrarse el día 25 de mayo de 1972 a horas 10 en el local de la Sociedad, sito en Pellegrini 620 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas correspondientes al Ejercicio cerrado el 31/12/1971;
- 3º Consideración de la Distribución de las Utilidades del Ejercicio;
- 4º Aprobación del Revalúo Contable sobre los Bienes del Activo;
- 5º Designación de un Síndico Titular y Suplente por un nuevo periodo Estatutario;
- 6º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

**Eduardo Domingo Batule**  
Presidente

Imp. \$ 14.-

e) 15 al 19-5-72

O. P. Nº 10978

T. Nº 9722

**VIDAL Y CIA LTDA. S.A.C.I y A.****ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los Señores Accionistas de VIDAL Y CIA LTDA. S.A.C.I y A., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de Mayo de 1972, a horas 20 su Sede Social de la calle España Nº 836 de esta ciudad a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al 6º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 2º) Distribución de Utilidades (Art. 28º Estatutos);
- 3º) Determinación de Directores titulares y Directores suplentes (Art. 19º Estatutos);
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 19º Estatutos);
- 5º) Elección del Síndico titular y del Síndico suplente (Art. 26º Estatutos);
- 6º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea (Art. 17º Estatutos).

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14.-

e) 12 al 18-5-72

O. P. Nº 10977

T. Nº 9721

**V I D M A L****Sociedad Anónima - Comercial - Industrial Agropecuaria****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA**

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo de 1972, a horas 22, en nuestra sede social, calle F. de Zuviria Nº 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971;
- 2º) Distribución de utilidades;
- 3º) Elección de Directores titulares y suplentes por un nuevo periodo;
- 4º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año;
- 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 14.-

e) 12 al 18-5-72

O.P. Nº 10972

T. Nº 9716

**VISUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A.**  
C.I.F.I.F.A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de mayo de 1972, a horas once en la sede social, Avda. Bélgica y Paraguay, Edificio "El Chango, Local 1, de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance Gral., Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1971.
- 2º Renuncia de Directores.
- 3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión.

Director Secretario, Miguel Viñuales Cortés - Director, Américo Bomba. Por el Directorio, ANGEL VISUALES, Presidente.

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 19-5-72

O.P. Nº 10968

T. Nº 9712

**SIMON ZEITUNE E HIJO S.A.C.I. é I.**

Caseros 601/23 - Salta

**CONVOCATORIA**

**A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

**DE ACCIONISTAS**

De conformidad a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de calle Caseros 601/25, ciudad de Salta, el día 28 de mayo de 1972, a las 20 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Consideración de los documentos previstos en el artículo 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el día 15-1-72 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores.

3º Remuneraciones Directores y Síndicos.

4º Elección de Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta.

**El Directorio**

Imp. \$ 14,00

e) 12 al 18-5-72

**ACLARACION DE BALANCE**

O. P. Nº 11029

**BANCO DEL NOROESTE COOPERATIVO  
LIMITADO**

**ACLARACION**

**BALANCE GENERAL ANUAL** al 31 de diciembre de 1971, publicado en el Boletín Oficial correspondiente a la Edición número 9.032 del 15/5/72, Págs. Nros. 3130 y 3131:

**RESERVAS:** \$ 271.800,81

Legal	144.623,45
Estatutarias	—
Otras (Incluido "Capital por Revalúo Contable Ley 17335"	—

\$ 90.257,78) 127.177,36

**Guillermo Juan Schwarz**  
Síndico

**Celso Fernández Abeledo**  
Contador General

**Luis Eraldo Fornari**  
Gerente General

**José Manuel Vidal**  
Presidente

Sin cargo

e) 17-5-72

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 11024

Déjase constancia que por omisión involuntaria no se incluye en el sumario del Boletín Oficial de fecha 15 de mayo de 1972, el Decreto Nº 4623, publicado en el mismo. Con respecto a la Ley Nº 4475, que figura en el sumario de referencia, fue publicada en la edición siguiente, o sea la del día 16 de mayo de 1972.

Salta, mayo 17 de 1972.

**LA DIRECCION**

Sin cargo

e) 17-5-72

**A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

---

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A